

Armenia 26-02-2016.

Intranet - Alcaldía de Armenia

TOMO #04

DRA: CLAUDIA Milena Hincapie.

SUBDIRECTORA

Dpto Administrativo de Planeación - Mp

Coronel San Ludo.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2916RE12773
Ciudadano: GERMAN DARIO AGUIRRE
Fecha: 2016-02-26 14:31:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

La presente es para informarle que le enviamos el certificado de canara de comercio actualizado del establecimiento denominado Cafeteria Yussellana ubicado en la calle 19 con era 24 esquina nº 24-00 Bl San Jose lo anterior es para legalizar el uso de suelo ya que en el oficio anterior no anexa dicho certificado.

de ante mano le agradezco su colaboración.

at/c

German Dario aguirre
cc. 7-539133. Armenia
propietario. al 314596.0610

ANEXO: certificado Canara de comercio.

Oficio DP-POT-CUS-0156.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CAFETERIA Y MISCELANEA EL MEME

Fecha expedición: 2016/02/04 - 09:36:15, Recibo No. G000303952, Operación No. 01E410204006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LbyUTuMLMn

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CAFETERIA Y MISCELANEA EL MEME
MATRICULA NO: 00202981 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015
DIRECCION: BRR SAN JOSE CLL 19 CRA 24 ESQ. NO. 24-00
TELEFONO 1 : 7405432
TELEFONO 2 : 3145960610
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR SAN JOSE CLL 19 CRA 24
ESQ. NO. 24-00
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7405432
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3145960610
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:germanaguirre133@outlook.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:germanaguirre133@outlook.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- AGUIRRE CACERES GERMAN DARIO
NIT:7534133-9
MATRICULA NO: 00202980 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,400,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 282688 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 04 DE
FEBRERO DEL 2016 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL
EL SEÑOR AGUIRRE CACERES GERMAN DARIO CAMBIO EL NOMBRE DEL

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VENTANILLA EL TROMPON DE
AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CAFETERIA Y MISCELANEA EL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CAFETERIA Y MISCELANEA EL MEME

Fecha expedición: 2016/02/04 - 09:36:15, Recibo No. G000303952, Operación No. 01E410204006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LbyUTuMLMn

MEME

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación LbyUTuMLMn.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CAFETERIA Y MISCELANEA EL MEME

Fecha expedición: 2016/02/04 - 09:36:15, Recibo No. G000303952, Operación No. 01E410204006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: LbyUTuMLMn

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección**

DP-POT-CUS-0156

Armenia, 17 de Febrero de 2016

Señor:

Germán Dario Aguirre Cáceres.
Calle 19 No.24-00 Esquina
Barrio San José
L.C

Ref: Su solicitud con Radicado No.2016RE10127 del 08 de Febrero de 2016

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento **Cafetería y Miscelánea El Meme**, deberá anexar el **Certificado de Cámara de Comercio actualizado con la dirección del sitio** que acrediten la existencia legal y actividad económica del mismo.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Claudia Milena Hincapié.

Proyectó y elaboró: Lina C.O

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 117 de 124

Armenia, Marzo 08 de 2016
DP-POT-CUS-0272

Señor
German Dario Aguirre.
Calle 19 No.24-00 Esquina
Barrio San Jose
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 26 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA Y MISCELANEA EL MEME" ubicado en la Calle 19 No.24-00 Esquina Barrio San Jose de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) y C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Luz dany Reumet
314 - 344 6007
28 - 03 - 2016
II-A

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O ✓

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 118 de 124

Armenia, Marzo 08 de 2016
DP-POT-CUS-0275

Señora
Lina Medina Mejía.
Calle 26 No.17-35
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 29 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TEST DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S" ubicado en la calle 26 No.17-35 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

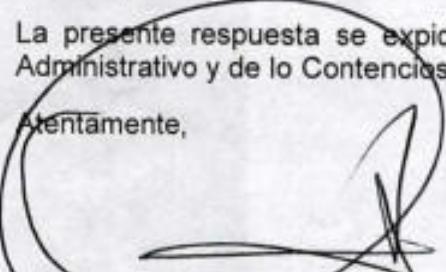
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. #1

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 119 de 124

Armenia, Marzo 08 de 2016

DP-POT-CUS-0278

Señora

Ruby Rey Valdes.

Carrera 15 No.14-32 Local 14

Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 29 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN MUNDO SEXY" ubicado en la Carrera 15 No.14-32 Centro Comercial La 15 Local 14 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es COMPATIBLE, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIÓNES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 04
Reviso: Claudia Milena Hincapié.

Lina Tucuago
18-03-2016

Boutique
Mundo Sexy
Cra 15 No 14-32 • Tel: 322 318 5812

Febrero 09

lina

ARMENIA febrero 29 de 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE13105

8
Ciudadano: COMPROVENTA
SERVIMAX

Fecha: 2016-03-01 09:37:46

Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Diana Marcela Henao Herrera

DOCTORA:

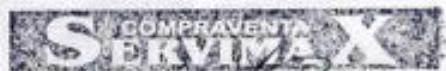
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVARES

SUBDIRECTORA DE PLANEACION DE ARMENIA

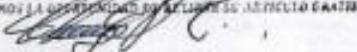
CORDIAL SALUDO

Por medio de la presente le solicito muy comedidamente se me renueve el uso del suelo
Para mi actividad comercial. Almacén y Compra-Venta Servimax, Clara Elisa
García Raigoza NIT 21.552.326-0 CARRERA 17 # 21-13 Centro Armenia.

Agradezco la atención prestada.



AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA SE ME RECIBIO GRATIS


CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA
Teléfono: 741 41 61 - Armenia-Q.

C.C 21.552.326

Carretera 17 No. 21-13 Centro.
f 414161

a Mas
vbx



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA

Fecha expedición: 2016/03/01 - 08:45:09, Recibo No. R001538559, Operación No. 01F130301009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ShOYrqVI4g
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA RAIGOZA CLARA ELISA
C.C. : 00021552326
N.I.T.:00000021552326-0
MATRICULA NO: 00183234 DEL 14 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CRA 17 21 13 LOCAL 5
TELEFONO 1 : 3116015769
TELEFONO 2 : 7414161
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 21 13 LOCAL 5
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3116015769
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 7414161
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mile1628@hotmail.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mile1628@hotmail.es

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

TOTAL ACTIVOS : \$ 50,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN Y COMPRAVENTA SERVIMAX
DIRECCION: CRA 17 21 13 LOCAL 5
TELEFONO 1 : 7414161
TELEFONO 2 : 3116015769
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00108346 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2000
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 20 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 50,300,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA

Fecha expedición: 2016/03/01 - 08:45:09, Recibo No. R001538559, Operación No. 01F130301009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ShOYrqVI4g

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4775 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 29751 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 1 JUNIO DE 2004 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPROVENTA POR MEDIO DEL CUAL BEATRIZ ELENA ACOSTA GARCIA TRANSIERE A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DE EVA LUCIA GARCIA RAIGOSA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN Y COMPRA VENTA SERVIMAX UBICADO EN LA CR 17 # 21-59 ESQUINA DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 29841 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 1 DE JULIO DE 2004 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPROVENTA POR MEDIO DEL CUAL EVA LUCIA GARCIA RAIGOZA TRANSIERE A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DE BLANCA RUTH HERNANDEZ ARIAS EL ETABLECIMEINTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN Y COMPRA VENTA SERVIMAX UBICADO EN LA CR 17 # 21-59 ESQUINA DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 38368 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA BLANCA RUTH HERNANDEZ ARIAS TRANSIERE A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN Y COMPROVENTA SERVIMAX UBICADO EN CRA 17 21 13 LOCAL 5 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLARA ELISA GARCIA RAIGOZA

Fecha expedición: 2016/03/01 - 08:45:09, Recibo No. R001538559, Operación No. 01F130301009

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ShOYrqVI4g

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación ShOYrqVI4g.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 120 de 124

Armenia, Marzo 09 de 2016

DP-POT-CUS-0287

Señora
Clara Elisa Garcia Raigoza.
Carrera 17 No.21-13
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN Y COMPRAVENTA SERVIMAX" ubicado en la Carrera 17 No.21-13 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIÓNES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

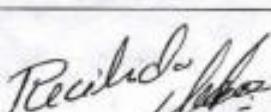
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

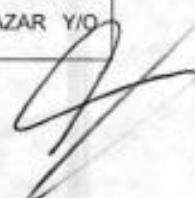
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 
Reviso: Claudia Milena Hincapié.





line

Armenia, 29 de febrero de 2016

12
ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE13154

Ciudadano: LUZ MARY OSPINA

Fecha: 2016-03-01 11:10:23

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Diana Marcela Henao Herrera

Señora
Dr. Claudia Milena Hincapié Álvarez
Subdirectora de Planeación
Armenia Quindío

Asunto: CERTIFICADO DE USOS DE SUELOS

Cordial Saludo

El motivo de la presente es con el fin de solicitar el certificado de usos de suelos de la miscelánea La Sevillana de las Palmas ubicado en la calle 2 #14 – 131 de la ciudad de Armenia Quindío, el cual figura a nombre de la señora Luz Mary Ospina identificada con cedula de ciudadanía No. 29.808.561 expedida en Sevilla Valle.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

Luz Mary Ospina
Luz Mary Ospina
CC. 29.808.561 de Sevilla Valle
Cll. 2 # 14 - 131
321.788.1017 .

2010



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
OSPINA DE ANDRADE LUZ MARY

Fecha expedición: 2016/02/29 - 09:46:18, Recibo No. G000306643, Operación No. 01E890229013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: fylowAbqE2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSPINA DE ANDRADE LUZ MARY
C.C. : 00029808561
N.I.T.:00000029808561-5
MATRICULA NO: 00173853 DEL 18 DE MAYO DE 2011
DIRECCION: CALLE 2 14-131 BRR LAS PALMAS
TELEFONO 1 : 3105473083
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 2 14-131 BRR LAS
PALMAS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3105473083
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:zully_adriana30@hotmail.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:zully_adriana30@hotmail.es

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,760,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA LA SEVILLANA DE LAS PALMAS
DIRECCION: CALLE 2 14-131 BRR LAS PALMAS
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00173854 DEL 18 DE MAYO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,760,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
OSPIÑA DE ANDRADE LUZ MARY

Fecha expedición: 2016/02/29 - 09:46:18, Recibo No. G000306643, Operación No. 01E890229013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: fylowAbqE2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación fylowAbqE2.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
OSPIÑA DE ANDRADE LUZ MARY

Fecha expedición: 2016/02/29 - 09:46:18, Recibo No. G000306643, Operación No. 01E890229013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: fylowAbqE2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 121 de 124

Armenia, Marzo 09 de 2016
DP-POT-CUS-0290

Alejandro Bravo

Señora
Luz Mary Ospina.
Calle 2 No.14-131
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA LA SEVILLANA DE LAS PALMAS" ubicado en la Calle 2 No.14-131 Barrio Las Palmas de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALCUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *Lina*
Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

Calarcá Q 01 de marzo de 2016

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE
Subdirectora De Planeación Municipal
La ciudad

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE13155

Ciudadano: JHON JAVIER VERA

DAVID

Fecha: 2016-03-01 11:12:23

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 9

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

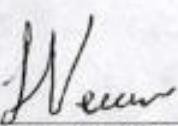
Ana Cecilia Lopez Barrera

Ref. Solicitud

Yo **JOHN JAIVER VERA DAVID**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.097.391.750 expedida en Calarcá y residente en la misma ciudad, por medio de la presente me dirijo a Usted con el fin de solicitarles comedidamente se sirva expedirme el concepto de uso de suelo por preexistencia, del almacén AUTO LUJOS CARFIEL, ubicado en la cra 19 N° 42-48 P1, lo anterior como requisitos legal.

Por la atención prestada a la presente y pronta gestión muchas gracias, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,


JOHN JAVIER VERA DAVID
C.C 1.097.391.750 de Calarcá
314 736 1606

Anexo: Comprobante de ingresos impuesto industria y comercio año 2014-2015
Certificado de matrícula mercantil año 2015-2016 renovado
Acta N° 0006 de inspección sanitaria con concepto favorable

16

4-MAU
2016



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1658913 A

17

CONFIRMANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01502 1658913 Caja: 502 Valor Pagado 99.015,00
Fecha 16-ABR-2015

Avaluo:

Sujeto 03 001202074 AUTO LUJOS CARFIEL
Derechos 1097391750 JOHN JAIVER
Dirección CARRERA 19 # 42-48 PISO 1 Acuerdo : -
Cpr. Cobro CARRERA 19 # 42-48 PISO 1 Obra : -

Concepto	Valor	Periodo	Valor
----------	-------	---------	-------

001 Industria y Comercio	86100	2015	99.015,00
002 Avisos y Tableros	12915		
		Total:	99.015,00
		Dcto.	0,00

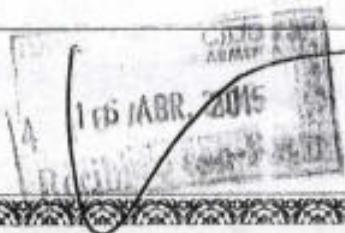
Valor a Favor:

0,00

Observación

Laboratorio VOGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA
Terminal WORKSAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
16-ABR-2015 09:52 AM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
Impresión del timbre o firma y
sello del cajero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1592501 A

18

COMPROBANTE DE INGRESO			
IMPUESTO INDUSTRIAL Y COMERCIO			
Documento OIGSI 1592501	Cajero 021	Valor Pagado	90,562.00
Fecha 25-ABR-2014			
Avalos:			
Sueldo 03 001202074	AUTO LLUVIOS CAFE DEL		
Terceros 1097391750 JOHN JAIVER			
Dirección CARRERA 19 # 42-48 PISO 1	Acuerdo # -		
Dirección Cobro CARRERA 19 # 42-48 PISO 1	Obra # -		
Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	11612	2014	90,562.00
2001 Industria y Comercio	78750	Total:	90,562.00
Valor a Favor:	0.00	Detalle:	0.00
Observación			
Elaboró JSGALL - JUAN SEBASTIAN GALLEGOS		Fecha del Sistema	
Terminal WORKSAE4-PCAdministrador		25-ABR-2014 03:45 PM	

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDE DE ARMENIA

25-ABR-2014

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha coincide con el número del
timbre. La responsabilidad es de la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
imposición del timbre o firma y
sello del cajero.



Número de operación: 01E560416005 Fecha: 20150416 Hora: 09:06:00 Pagina: 1

19

INFORMA:
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE REGISTRO EN TRÁmite (RENCIMA, NOMBRAMIENTO, ETC.), LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VERA DAVID JOHN JATVER

C.C. : 01097391750

N.I.T.: 00001097391750-6

MATRICULA NO: 001383858 DEL 6 DE FEBRERO DE 2013

DIRECCION: CR 19 42 48 P 1 AP 1

TELEFONO 1 : 7436203

TELEFONO 3 : 3117646875

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 42 48 P 1 AP 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7436203

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL: vera_0812@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: vera_0812@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AUTO LUJOS CARFIEL

DIRECCION: CR 19 42 48 P 1 AP 1

TELEFONO 1 : 7436203

TELEFONO 3 : 3117646875

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00138955 DEL 29 DE JULIO DE 2005

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 16 DE ABRIL DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38448 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 06 DE FEBRERO DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR POSADA ALFONSO JOHN FREDY TRANSFERIE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR: VERA DAVID JOHN JATVER EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: AUTO LUJOS CARFIEL UBICADO EN: CR 19 42 48 P 1 AP 1.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

Número de operación: 01E560416005 Fecha: 20150416 Hora: 09:06:00 Pagina : 2

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CÁMARA DE COMERCIO SOLO HACE PÚBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CÁMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMITO O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL SISTEMA DE MATRÍCULA DILIGENCIAZO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA JURISDICCIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1996 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JOHN JAIVER VERA DAVID

Fecha expedición: 2016/02/29 - 16:48:37, Recibo No. G000306773, Operación No. 01E890229051

20

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UC5MPdEqFZ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VERA DAVID JOHN JAIVER
C.C. : 01097391750
N.I.T.:00001097391750-6
MATRICULA NO: 00183858 DEL 6 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CR 19 42 48 P 1 AP 1
TELEFONO 1 : 7436203
TELEFONO 3 : 3117646875
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 42 48 P 1 AP 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7436203
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:vera_0812@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:vera_0812@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,850,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AUTO LUJOS CARFIEL
DIRECCION: CR 19 42 48 P 1 AP 1
TELEFONO 1 : 3117646875
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00138955 DEL 29 DE JULIO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,850,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JOHN JAIVER VERA DAVID

Fecha expedición: 2016/02/29 - 16:48:37, Recibo No. G000306773, Operación No. 01E890229051

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UC5MPdEqFZ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS)
PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38448 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 06 DE FEBRERO DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR POSADA ALFONSO JOHN FREDY TRANSIERE A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DEL SEÑOR: VERA DAVID JOHN JAIVER EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: AUTO LUJOS CARFIEL UBICADO EN: CR 19 42 48 P 1 AP 1.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

JOHN JAIVER VERA DAVID

Fecha expedición: 2016/02/29 - 16:48:37, Recibo No. G000306773, Operación No. 01E890229051

CODIGO DE VERIFICACIÓN: UC5MPdEqFZ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación UC5MPdEqFZ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO
Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-061
Fecha: 17/07/2014
Versión: 003
Página: 1 de 2

N 2016 0208 410052013864

ACTA Nº 349

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

- En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
 - Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
 - Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
 - Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
- En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha	Motivo
Inicial	2-3	11/07/2016	Solicitud X Queja _____ Priorización _____
RAZÓN SOCIAL:	Auto Lava Capital		
NIT:	1'097341750-6 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 133955		
DIRECCIÓN:	Carrera 19 # 4-68 21 Apart 1 Comuna: 4		
TELÉFONO:	7436203 Correo Electrónico: vera_0912@hotmail.com		
ACTIVIDAD:	Lavado de automóviles y lavado de personas		
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO:	Juan Javier Vera C. No. 1097341750		
TELÉFONO:	3147361606 Correo Electrónico: vera_0912@hotmail.com		
ADMINISTRADOR:	Juan Javier Vera C. No. 1097341750		
TELÉFONO:	3147261606 Correo Electrónico: vera_0912@hotmail.com		
Número de trabajadores:	Administrativos: 1	Operarios: 1	Total: 2
ARL:	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	Cuál: _____	
Capacidad: 5	Personas atendidas: 4		

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): 5

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0 Condiciones locativas y de protección			
1.1 Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979			
1.2 Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979			
1.3 Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979			
1.4 Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979			
1.5 Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979			
1.6 Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979			
1.7 Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979			
1.8 Enlucamiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979			ladrillo liso sin pintar
1.9 Boleígn bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979			Colocación de boleígn
1.10 Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979			
2.0 Fontanería			
2.1 Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979			
2.2 Inodorus en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979			
2.3 Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979			
2.4 Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979			
2.5 Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979			
2.6 Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979			
2.7 Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979			
2.8 Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979			Lavadero.
3.0 Agua para consumo humano			
3.1 Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979			



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO
Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-061
Fecha: 17/07/2014
Versión: 003
Página: 2 de 2

ACTA

349

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones	
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	1		
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	0		
3.4	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N/A		
4.0 Residuos líquidos				
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	1		
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	1		
5.0 Residuos sólidos comunes				
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	1		
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	1		
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	0	Lugar o recipiente con bolsa	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	0		
6.0 Limpieza y desinfección				
6.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1		
6.2	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1		
6.3	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1		
6.4	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	1		
7.0 PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES PLAGA				
7.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1		
7.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1		
7.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	0	sin programa	
7.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	0	Realiza control de plagas	
8.0 ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO				
8.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respiré con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, éste es un establecimiento libre de humo de tabaco". (resolución 01956 de 2008)	1		
9.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		35	23	62.1%
10.0 REQUERIMIENTOS				
Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0) 1.3 / 1.4 / 3.3 / 5.3 / 5.4 / 6.3 / 7.4				

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación 207-213-19970005, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 55 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

11.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

12.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 10 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 11:00 AM del (día) 23, mes de Febrero, del año 2016 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: José Alexander Martínez

C.C.: 7548021

Cargo: Técnico Sanitario

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Herlener Verano

C.C.: 1.397.391.750

Cargo: Pizzichino

Firma:



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008
Fecha: 18/07/2014
Versión: 004
Página: 1 de 2

VZ0160224183653000121

ACTA

Nº 0006

IDENTIFICACIÓN

	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación
Verificación	25	02	2016	22:00:00
RAZÓN SOCIAL:	Auto Lujos Gárcia I			
NIT:	1097391750-6 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 138955			
DIRECCIÓN:	Carrera 19 # 4-48 Piso 11 Apartamento 14 Comuna: 4			
TELÉFONO:	7436603 Correo Electrónico: verac_0812@hotmail.com			
ACTIVIDAD:	Comercio de artículos y accesorios para Código: 125030			
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO:	John Jairo Vaca David C.C. No. 1097391750			
TELÉFONO:	3117361606 Correo Electrónico: verac_0812@hotmail.com			
ADMINISTRADOR:	John Jairo Vaca David C.C. No. 1097391750			
TELÉFONO:	3117361606 Correo Electrónico: verac_0812@hotmail.com			

1.0 Aspectos a verificar según:

Acta No. 349

con código (R-SS-PSS- 061)

de fecha: 23-02-2016

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.9	Teléfono fijo o móvil pintado.	1	Perdido los papeles
1.9	Bolsa con elementos no autorizados	1	bolsa blanca luz abierta
3.3	Tanque de reserva	1	tanque de reserva de casa se lleva hacia una tienda
5.3	Ciencia y recipiente con tapa y botella	1	ciencia recipiente con tapa botella
5.4	El manejo de los resi- dos es adecuado.	1	ordenado el manejo de residuos
7.3	Programa de control de vectores	1	en ejecución Terminado
7.4	Realizar control con empresarios de la zona	1	realizadas inspecciones el 21 de febrero 2016
	7.548021		John Jairo Vaca
	Término	1	firmado



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud

Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 2 de 2

ACTA

Nº 0006

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior	35	28	80%
3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
	Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación	35	35	100%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 Concepto

FAVORABLE: Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contralistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 3:00 PM, del (día) 25, mes de Febrero, del año 2016 en el municipio de Armenia.

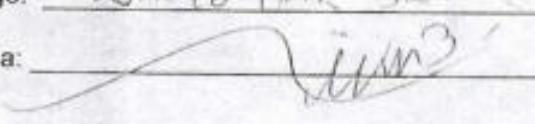
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: José Alexander Montañez V.

C.C.: 7548021

Cargo: Técnico Área Salud

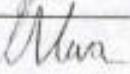
Firma: 

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: John Javer Vero O.

C.C.: 1011-391-700

Cargo: Propietario

Firma: 

26

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 122 de 124

Armenia, Marzo 09 de 2016
 DP-POT-CUS-0291

Señor
 John Javier Vera David.
 Carrera 19 No.42-48
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AUTO LUJOS CARFIEL" ubicado en la Carrera 19 No.42-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte de los sectores urbanos identificados mediante las Fichas Normativas 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (C-ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matrícula mercantil de la Camara de Comercio No.00138955 del 29 de Julio de 2005, Recibo de pago de industria y comercio No.1658913 del 16 de Abril de 2015, Acta de Inspección Sanitaria No.0006 del 25 de Febrero del 2016, por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
 Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *Lina*
 Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

27

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE13157

Ciudadano: ALDEMAR DE
JESUS LARGO BARRAGAN

Fecha: 2016-03-01 11:20:44

Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 1

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 1 de marzo de 2016

Doctora:

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de Planeación Municipal

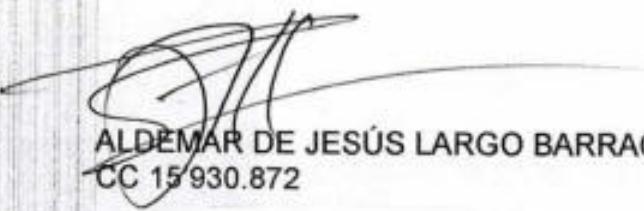
La ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito solicitarle me sea concedido el certificado de uso de suelos para el establecimiento denominado RECICLAJE TATI, ubicado en la Clle 50 N° 22-21, ya que es requisito exigido por la secretaría de salud.

Por la atención prestada y pronta respuesta a la misma, gracias.

Atentamente,


ALDEMAR DE JESÚS LARGO BARRAGÁN
CC 15930.872

Anexo fotocopia del certificado de Cámara de Comercio

318 723 8204 (61510)

a-Nad
202



CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D420618074 Fecha: 20150618 Hora: 14:56:48 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LARGO BARRAGAN ALDEMAR DE JESUS

C.C. : 00015930872

N.I.T.: 00000015930872-0

MATRICULA NO: 00174604 DEL 1 DE JULIO DE 2011

DIRECCION: CALLE 50 22 21

TELEFONO 1 : 3127815517

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 50 22 21
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3127815517

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3830 RECUPERACION DE MATERIALES

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RECICLAGE TATI

DIRECCION: CALLE 50 22 21

TELEFONO 1 : 3127815517

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00174608 DEL 1 DE JULIO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 10 DE FEBRERO DE 2015

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

3,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3830 RECUPERACION DE MATERIALES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS
ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION. SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

29

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 124 de 124

Armenia, Marzo 09 de 2016

DP-POT-CUS-0292

Señor

Aldemar de Jesus Largo Barragan.
Calle 50 No.22-21
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECICLAJE TATI" ubicado en la Calle 50 No.22-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial RECUPERACION DE MATERIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (A-RECICLAJE) y NO se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 01 de Julio 2011.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

Armenia, Marzo 01 de 2016

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad.

30

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13172
Ciudadano: RICARDO PRIETO
Fecha: 2016-03-01 14:00:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

Apreciados Sesñores:

Me permito solicitar a ustedes, la Certificacion de Uso de Suelo, para el establecimiento CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA, ubucado en la Calle 21 # 13 – 13 segundo piso, en la ciudad de Armenia.

Propietario del establecimiento, Ricardo Hernando Prieto Gutierrez, identificado con C.C. 19.295.059 de Bogota, adjuntamos fotocopia del Certificado de la Camara de Comercio, actualizada.

Atentamente.-


Ricardo Prieto G.
C.C. 19.295.059 de Bta.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA
Calle 21 # 13 – 13 2do Piso Armenia - QUindío



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA

Fecha expedición: 2016/03/01 - 11:41:14, Recibo No. R001538842, Operación No. 01F130301029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: elkxQq1Uhd

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.I.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA
MATRICULA NO: 00155379 DEL 28 DE ABRIL DE 2008
DIRECCION: CLL 21 NRO. 13-13 PISO 2
TELEFONO 1 : 3203965240
TELEFONO 2 : 3203965240
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 NRO. 13-13 PISO 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3203965240
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3203965240
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:rprietog@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:rprietog@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PRIETO GUTIERREZ RICARDO HERNANDO
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:

- GUZMAN GARZON JOSE HUGO

C.C. 00001196075

ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL NO. 00155377

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 84,803,000

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA

Fecha expedición: 2016/03/01 - 11:41:14, Recibo No. R001538842, Operación No. 01F130301029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: elkxQq1Uhd

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

QUE BAJO EL NUMERO 39738 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 JULIO DE 2014, SE INSCRIBIO ESCRITURA PUBLICA 0537 DEL 14 DE MARZO DE 2014 OTORGADA POR LA NOTARIA 43 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA POR SUCESION DE HUGO JOSE GUZMAN GARZON A SUS HEREDEROS SANDRA EMILIA GUZMAN PATIÑO, CESAR AUGUSTO GUZMAN PATIÑO , ANDRES FELIPE GUZMAN PATIÑO, VICTOR HUGO GUZMAN PATIÑO Y ANDREA GUZMAN PATIÑO, CADA UNO CON EL 20 % SOBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 39740, DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 16 DE JULIO DEL 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA SANDRA EMILIA GUZMAN PATIÑO IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 31531185 QUIEN ACTUA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LOS SEÑORES CESAR AUGUSTO GUZMAN PATIÑO, ANDRES FELIPE GUZMAN PATIÑO, VICTOR HUGO GUZMAN PATIÑO Y ANDREA GUZMAN PATIÑO TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO HERNANDO PRIETO GUTIERREZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA" UBICADO EN LA CLL 21 # 13-13 PISO 2, DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 256559 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL 02 DE MARZO DE 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR PRIETO GUTIERREZ RICARDO HERNANDO AUMENTO LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE SU ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA QUE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A LA ESTIPULADA EN EL CODIGO CIIU 5630.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA

Fecha expedición: 2016/03/01 - 11:41:14, Recibo No. R001538842, Operación No. 01F130301029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: elkxQq1Uhd

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación **elkxQq1Uhd**.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 123 de 124

Armenia, Marzo 09 de 2016

DP-POT-CUS-0294

Señor
Ricardo Hernando Prieto.
Calle 21 No.13-13 Segundo Piso.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PATRIARCA ARMENIA" ubicado en la Calle 21 No.13-13 Piso 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y NO se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón NO ES COMPATIBLE.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

~~Claudia Milena Hincapié Álvarez.~~
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Juan Carlos García
18 - 03 - 16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Revisó: Claudia Milena Hincapie A.

*lín
09
marzo*

ARMENIA, MARZO 2016

34

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13229
Ciudadano: MARIA FERNANDA
GIRALDO MEJIA
Fecha: 2016-03-01 15:52:53
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

Doctora

Claudia Milena Hincapié

Planeación Municipal

Solicito información sobre el uso de suelo para un predio ubicado en el corredor pantanillo, con matrícula inmobiliaria 280-94456 ubicado en el Km 4 vía Montenegro, vereda el Mesón para seguir con el funcionamiento de un vivero con invernadero. El antiguo vivero ha cambiado de nombre y para volver a retomar funcionamiento en el ICA piden la información que usted me puede otorgar del (POT).

Cordialmente;


MARIA FERNANDA GIRALDO MEJIA

CC 41952821.

~~ALCALDÍA DE ARMENIA~~

Correspondencia Recibida
2016RE13229
Cludadano: MARIA FERNANDA
GIRALDO MEJIA
Fecha: 2016-03-01 15:52:53
Dependencia: Departamento
Administrativo de
Fortalecimiento Institucional
Anexos: 8
Destinatario:
Gloria Amparo Taborda
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

NOTA: la correspondencia la pueden enviar a la calle 22 norte # 17 – 15. Edificio Ozono
Torre 1 Apto 603. Celular 3217467722

*Corredor
Suburbano
Pantanillo*



35

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PRODUCTOS AGRICOLAS EL JORDAN S.A.S.

Fecha expedición: 2016/03/01 - 15:00:39, Recibo No. R001538959, Operación No. 02E730301021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jCrV1pU9t8

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : PRODUCTOS AGRICOLAS EL JORDAN S.A.S.
N.I.T.: 900923732-9

DIRECCION COMERCIAL: KM 1 VIA MONTENEGRO

DOMICILIO : ARMENIA

TELEFONO COMERCIAL 1: 7369191

TELEFONO COMERCIAL 3: 3217467722

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 1 VIA MONTENEGRO

MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:jorac@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:jorac@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7369191

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3217467722

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00203725

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 8 DE ENERO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 5 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00039106 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: PRODUCTOS AGRICOLAS EL JORDAN S.A.S.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PRODUCTOS AGRICOLAS EL JORDAN S.A.S.

Fecha expedición: 2016/03/01 - 15:00:39, Recibo No. R001538959, Operación No. 02E730301021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jCrV1pU9t8

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ ABIERTO, ES DECIR, PODRÁ HACER TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LA LEY. EN ESPECIAL, PERO SIN LIMITARSE, DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I) DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE ALIMENTOS II) SIEMBRA DE CLONES, CACAO, CÍTRICOS, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO III) LA VENTA Y/ O DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS IV) LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN VEGETAL V) INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL MEJORADO GENÉTICAMENTE VI) PRODUCCIÓN DE CLONES DE CACAO, AGUACATE Y CÍTRICOS VII) PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL VIII) ELABORACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DERIVADOS, COMO CONSERVAS, CONFITURAS DE CAFÉ, CACAO Y DEMÁS FRUTAS IX) PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DEL CAFÉ Y EL CACAO, COMO LA TRILLA, TOSTADO Y MOLIDO X) PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DERIVADOS DEL AGUACATE SIMPLES Y COMPUESTOS COMO EL ACEITE Y PULPAS.

LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, ACCIONES O CUALQUIER OTRO TÍTULO REPRESENTATIVO DE DERECHOS O MERCANCÍAS; B) INTERVENIR COMO ACREDORA O DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO Y RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS, YA SEA PARA SÍ O PARA EN BENEFICIO DE UN TERCERO; C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO DE TALES ESTABLECIMIENTOS Y COMPAÑÍAS; D) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS; E) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTÍCIPLE ACTIVA O COMO PARTÍCIPLE INACTIVA; F) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS; G) REPRESENTAR CASAS, EMPRESAS, MARCAS, NEGOCIOS Y FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; H) OTORGAR GARANTÍAS QUE SEAN NECESARIAS EN EL GIRO DE SUS NEGOCIOS, INCLUIDA GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE SUS BIENES INMUEBLES. LA SOCIEDAD NO PODRÁ GARANTIZAR A FAVOR DE TERCEROS OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS DE LA PROPIA SOCIEDAD, SALVO AUTORIZACIÓN UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS; I) FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS, J) EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PRODUCTOS AGRICOLAS EL JORDAN S.A.S.

Fecha expedición: 2016/03/01 - 15:00:39, Recibo No. R001538959, Operación No. 02E730301021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jCrV1pU9t8

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUENTES PARA EL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARÁGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSTITUIRSE COMO GARANTE, FIADORA O AVALISTA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE ASÍ LO AUTORIZICE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 200,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 10,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$10,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 10,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE ENERO DE 2016 ,
INSCRITA EL 8 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00039106 DEL LIBRO
IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
AGUIRRE CASTAÑO JORGE ERNESTO	C.C. 00080135793
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CASTAÑO MORENO MARIA TERESA	C.C. 00041891330

CERTIFICA:

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL Y PERÍODO: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PRODUCTOS AGRICOLAS EL JORDAN S.A.S.

Fecha expedición: 2016/03/01 - 15:00:39, Recibo No. R001538959, Operación No. 02E730301021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jCrV1pU9t8

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL CARGO DE GERENTE SE EJERCERÁ POR PERIODOS ANUALES, PERIODO QUE PODRÁ PRORROGARSE DE MANERA ININTERRUMPIDA POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. EL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL TAMBIÉN DESIGNARÁ UN SUPLENTE DEL GERENTE, CUYO PERIODO SERÁ IDÉNTICO AL DEL GERENTE GENERAL.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTES A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LES ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL REPRESENTANTE

***** CONTINUA *****



37

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PRODUCTOS AGRICOLAS EL JORDAN S.A.S.

Fecha expedición: 2016/03/01 - 15:00:39, Recibo No. R001538959, Operación No. 02E730301021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jCrV1pU9t8

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

LEGAL SUPLENTE YA LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, PODRÁN POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA SOCIEDAD MIENTRAS ESTÉN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : PRODUCTOS AGRICOLAS EL JORDAN S.A.S.
MATRICULA NO. 00203764 DEL 8 DE ENERO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PRODUCTOS AGRICOLAS EL JORDAN S.A.S.

Fecha expedición: 2016/03/01 - 15:00:39, Recibo No. R001538959, Operación No. 02E730301021

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jCrV1pU9t8

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

LA MATRÍCULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, Ingresando al enlace <http://siliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación jCrV1pU9t8.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 125 de 125

Armenia, Marzo 09 de 2016

DP-POT-CUS-0295

Señora

Maria Fernanda Giraldo Mejia.
Calle 22N No.17-15 Torre 1 Apt.603
Edificio Ozono
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PRODUCTOS AGRICOLAS EL JORDAN S.A.S" ubicado en el kilómetro 1 via Montenegro de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELLO SUBURBANO/ Corredor Pantanillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Principal Comercio, es COMPATIBLE con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Claudia Milena Hincapie A

*Aley TIANA C
1094944813
300-03-2016*



**ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y
SUGERENCIAS (PQRS)**

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Cliente

Código: R-DF-PSC-002

Fecha: 13/11/2012

Versión: 002

Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
2	3	2016	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	X	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO				CÉDULA
Maria Libia Cardona Castaño				38.253.460
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO
<i>La Patria M 53 N. 43</i>				3147504331

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Doctora
Claudia Milena Mincapié A.
Subdirectora de Planeación
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de uso del suelo, para el establecimiento
TIENDA MIXTA MARIA LIBIA, ubicado en la Urb La Patria Mza 53 # 43
Armenia Q.

Maria Libia Cardona G

Anexo: Certificado cámara de comercio: Maria Libia Cardona C

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

<p>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)</p>	<p>RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN</p> <p>Recibido por: <i>Ana Cecilia Lopez Barrera</i></p>	ALCALDÍA DE ARMENIA Correspondencia Recibida 2016RE13347 Ciudadano: MARIA LIBIA CARDONA CASTAÑO Fecha: 2016-03-02 10:48:04 Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación Anexos: 1 Destinatario:	
Se satisfizo el requerimiento del usuario?		SI	NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 126 de 141
Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano		

Armenia, Marzo 14 de 2016
DP-POT-CUS-0313

Sefiora
Maria Libia Cardona Castaño.
Manzana 53 No.43
Barrio La Patria
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA MIXTA MARIA LIBIA" ubicado en la manzana 53 No.43 Urbanizacion La Patria de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal



OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O ✓
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Armenia Quindío, 02 de Marzo de 2016

Doctora

Claudia Milena Hincapié
Planeación municipal Armenia Quindío

Asunto: Uso de suelos

41

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13407
Ciudadano: DIEGO JAIRO
HURTADO
Fecha: 2016-03-02 14:20:46
Dependencia:
Anexos: 0
Destinatario:
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera



Solicito concepto uso de suelos para el consultorio odontológico que queda ubicado en la carrera 14 #8-45 consultorio 201

Nota: No se anexa cámara de comercio ya que no estoy obligado a tenerla

Atentamente,

Dr. Diego Jairo Hurtado
C.C No. 7.563.480

7451000 telefón

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13407

Ciudadano: DIEGO JAIRO

HURTADO

Fecha: 2016-03-02 14:20:46

Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación

Anexos: 0

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

1140
374

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 127 de 141

Armenia, Marzo 14 de 2016
DP-POT-CUS-0314

Señor
Diego Jairo Hurtado.
Carrera 14 No.8-45 Con.201
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la Carrera 14 No.8-45 Consultorio No.201 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Johana A.
07-04-2016

Claudia Milena Hincapíe Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *M*
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Armenia Quindío, 02 de marzo de 2016

Doctora
Claudia Milena Hincapié
Planeación Municipal Armenia Quindío

VIA

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	
JEFATURA DE OFICINA	
	03 MAR 2016
RECIBIDO	
HORA: _____	

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13408
Ciudadano: LUZ ANGELA
ARBELAEZ PINZON
Fecha: 2016-03-02 14:22:06
Dependencia:
Anexos: 0
Destinatario:
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Asunto: Uso de Suelos

Solicito concepto uso de suelos para el consultorio de ortodoncia y ortopedia maxilo facial que queda ubicado en la carrera 14 # 8-45 consultorio 104

Nota: no se anexa cámara de comercio ya que no estoy obligada a tenerla

Atentamente,

Luz Angela Arbelaez Pinzon
Dra. Luz Ángela Arbeláez Pinzón
C.C 25.162.508
7469710 teléfono fijo
3104906941 celular
Cra 14 N-8-45 Consultorio 104

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13408
Ciudadano: LUZ ANGELA
ARBELAEZ PINZON
Fecha: 2016-03-02 14:22:06
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

14-Mar
315



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARIA LIBIA CARDONA CASTANO

Fecha expedición: 2016/03/02 - 08:24:39, Recibo No. R001539239, Operación No. 01E960302003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7cnf40znzF
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARDONA CASTANO MARIA LIBIA
C.C. : 00038253460
N.I.T.:00000038253460-9 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00134700 DEL 20 DE ENERO DE 2005
DIRECCION: URB. LA PATRIA MZ. 53 CA. 43
TELEFONO 1 : 3147504331
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB. LA PATRIA MZ. 53 CA. 43
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3147504331
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:tiendamixtamarialibia@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:tiendamixtamarialibia@hotmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA MIXTA MARIA LIBIA
DIRECCION: URB. LA PATRIA MZ. 53 CA. 43
TELEFONO 1 : 3147504331
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00134701 DEL 20 DE ENERO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 2 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

MARIA LIBIA CARDONA CASTANO

Fecha expedición: 2016/03/02 - 08:24:39, Recibo No. R001539239, Operación No. 01E960302003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 7cnf40znzF

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7cnf40znzF.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 128 de 141

Armenia, Marzo 14 de 2016
DP-POT-CUS-0315

Señora
Luz Angela Arbelaez Pinzon.
Carrera 14 No.8-45 Con.104
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 02 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la Carrera 14 No.8-45 Consultorio No.104 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboración: Lina C.O

Revisor: Claudia Milena Hincapie A

Claudia Milena Hincapíe Álvarez
1094 QUARZA

01-04-2016

mar 15 *lin*

Armenia Quindío, 03 de Marzo de 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13547
Ciudadano: PATRICIA EUGENIA
VARGAS A.
Fecha: 2016-03-03 09:26:57
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Doctora

Claudia Milena Hincapié

Planeación Municipal Armenia Quindío

Asunto: Uso de suelos

Solicito concepto uso de suelos para el consultorio de odontología general, que queda ubicado en la Cra 14 #8-45 consultorio 105.

Nota: No se anexa cámara de comercio ya que no estoy obligada a tenerla.

Atentamente,

Patricia Eugenia Vargas A

Patricia Eugenia Vargas A

C.C 52.022.572 Bogotá

*ts-Mn
318*

47

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 129 de 141

Armenia, Marzo 15 de 2016
DP-POT-CUS-0318

Señora
Patricia Eugenia Vargas.
Carrera 14 No.8-45 Con.105
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la Carrera 14 No.8-45 Consultorio No.105 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

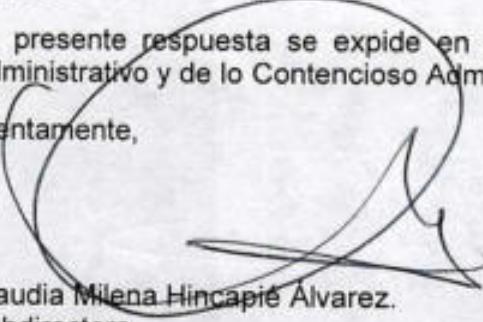
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 

Reviso: Claudia Milena Hincapie A


claudia hincapie
1094907829

07-04-2016

48
ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
2016RE13554

Ciudadano: LADY PAOLA
BARBOSA TORRES

Fecha: 2016-03-03 09:49:29

Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 03 de Marzo de 2016

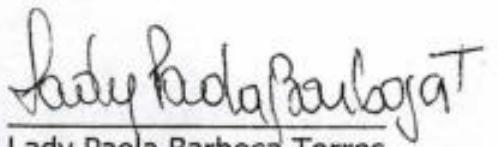
Señores
SECRETARIA DE PLANEACION
Ciudad

Cordial saludo.

Yo LADY PAOLA BARBOSA TORRES identificada con cedula de ciudadanía número 34.065.659 de Dosquebradas, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar permiso para el uso del suelo para consultorio óptico, en la dirección Cra. 14 N° 17-44 en la ciudad de armenia, dicho permiso lo requiero para prestar mis servicios como profesional de optómetra.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


Lady Paola Barbosa Torres
C.C. 34.065.659 de Dosquebradas
REG 1652 CTNPO



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 130 de 141

Quijote
09.04.2016.

Armenia, Marzo 15 de 2016
DP-POT-CUS-0319

Señora
Lady Paola Barbosa Torres,
Carrera 14 No.17-44
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO DE OPTOMETRIA ESPECIALIZADA" ubicado en la carrera 14 No.17-44 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA.

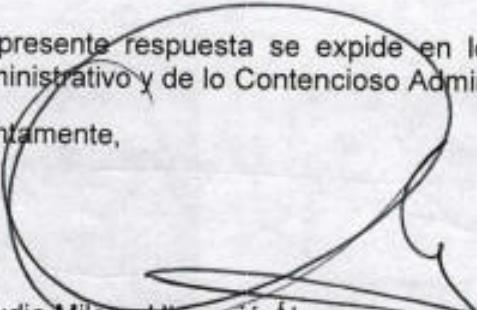
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapie Alvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *L.C.*

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

51

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13552
Ciudadano: MAIRA
ALEJANDRA VARELA GARCIA
Fecha: 2016-03-03 09:49:29
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE1
Ciudadano:
Fecha: 2016-03-03 09:48:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 02 de Marzo de 2016

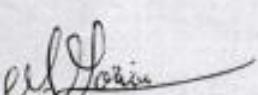
Señores
SECRETARIA DE PLANEACION
Ciudad

Cordial saludo.

Yo MAYRA ALEJANDRA VARELA GARCIA identificada con cedula de ciudadanía número 1.088.312.757 de Pereira, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar permiso para el uso del suelo para consultorio óptico, en la dirección Avenida Bolívar N°8-03 en la ciudad de armenia, dicho permiso lo requiero para prestar mis servicios como profesional de optometra.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


 Mayra Alejandra Varela Garcia
 C.C. 1.088.312.757 de Pereira
 744 44 96 teléfono



52
DIAN

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MAYRA ALEJANDRA VARELA GARCIA

Fecha expedición: 2016/02/29 - 17:40:55, Recibo No. G000306780, Operación No. 01E900229022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TRMF8xGsvw
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VARELA GARCIA MAYRA ALEJANDRA
C.C. : 01088312757
N.I.T.:00001088312757-7
MATRICULA NO: 00205453 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016
DIRECCION: CRA 14 Nro. 8 - 03
TELEFONO 1 : 7457566
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 Nro. 8 - 03
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7457566
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:opticaelpalaciodelasgafasuno@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION
JUDICIAL:opticaelpalaciodelasgafasuno@hotmail.com

CERTIFICA :
CERTIFICA :
RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,300,000.00

CERTIFICA :
PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : SALUD VISUAL EL PALACIO DE LAS GAFAS
DIRECCION: CRA 14 Nro. 8 - 03
TELEFONO 1 : 7457566

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MAYRA ALEJANDRA VARELA GARCIA

Fecha expedición: 2016/02/29 - 17:40:55, Recibo No. G000306780, Operación No. 01E900229022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TRMF8xGsvW

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00205454 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 29 DE FEBRERO DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,300,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MAYRA ALEJANDRA VARELA GARCIA

Fecha expedición: 2016/02/29 - 17:40:55, Recibo No. G000306780, Operación No. 01E900229022

53

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TRMF8xGsvw

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación TRMF8xGsvw.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 131 de 141

Armenia, Marzo 15 de 2016
DP-POT-CUS-0320

Señora
Mayra Alejandra Varela Garcia.
Carrera 14 No.8-03
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SALUD VISUAL EL PALACIO DE LAS GAFAS" ubicado en la carrera 14 No.8-03 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIÓNES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

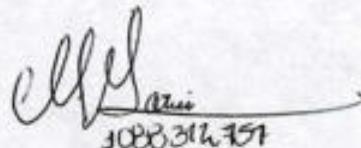
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. 
Reviso: Claudia Milena Hincapie A.


308314751

07-04-2016

55

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE13587

Ciudadano: JULIO CESAR

GARCIA

Fecha: 2016-03-03 10:59:52

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 3

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Marzo 3 de 2016

Doctora

Claudia Milena Hincapié Álvarez
Sub directora de Planeación Municipal
Armenia Quindío

Asunto: Respuesta a solicitud DP-POT-CUS-0171

Atento saludo.

Me permito anexar documento solicitado en oficio:

- Certificado Cámara de Comercio.
- Certificado expedido por la DIAN

Razón social de la empresa **Panther Burger Chicken**, propietario Julio Cesar García Jiménez Identificado con Cedula de Ciudadania No. 7.525.915 expedida en Armenia, Teléfono 3102008975 y 7344022, NIT 7525915-3 agradezco su oportuna respuesta.

Julio Cesar García Jiménez

P.D. Dirección y Teléfono para comunicación Calle 2^a. Norte No. 18-0-209 Local 2
Teléfono 3102008975 y 7344022.

15-Mar
321



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JULIO CESAR GARCIA JIMENEZ

Fecha expedición: 2016/01/15 - 09:41:42; Recibo No. G000301458, Operación No. 02C430115000

S6
CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2qb0MBq20t

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA JIMENEZ JULIO CESAR

C.C. : 00007525915

N.I.T.:00000007525915-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00203969 DEL 15 DE ENERO DE 2016

DIRECCION: CALLE 2N 18-209 LOCAL 2

TELEFONO 1 : 3102008975

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 2N 18-209 LOCAL 2

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3102008975

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:pantera.juliocesar@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:pantera.juliocesar@gmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE ENERO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 18,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANTHER BURGER CHICKEN

DIRECCION: CALLE 2N 18-209 LOCAL 2

TELEFONO 1 : 3102008975

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00203970 DEL 15 DE ENERO DE 2016

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 15 DE ENERO DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 18,800,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JULIO CESAR GARCIA JIMENEZ

Fecha expedición: 2016/01/15 - 09:41:42, Recibo No. G000301458, Operación No. 02C430115006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2qb0MBq20t

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2qb0MBq20t.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JULIO CESAR GARCIA JIMENEZ

Fecha expedición: 2016/01/15 - 09:41:42, Recibo No. G000301458, Operación No. 02C430115006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 2qb0MBq20t

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la Dian



4. Número de formulario

14360162001



14157707212489984(8020)0000014360162001

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

7 5 2 5 9 1 5

6. DV: 12. Dirección regional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico:

1

19761227

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento:

2 Cédula de ciudadanía

26. Número de identificación:

1 3

7 5 2 5 9 1 5

27. Fecha expedición:

1 9 7 6 1 2 2 7

Lugar de expedición 28. País:

COLOMBIA

29. Departamento:

1 6 9 Quindío

30. Ciudad/Municipio:

Armenia

0 0 1

31. Primer apellido:

GARCIA

32. Segundo apellido:

JIMENEZ

33. Primer nombre:

JULIO

34. Otros nombres:

CESAR

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sígueme

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9 Quindío

40. Ciudad/Municipio:

Armenia

0 0 1

41. Dirección principal:

URB LOS GERANIOS CL 50 NORTE MZ F CA 4

42. Correo electrónico:

pentera.juliocesar@gmail.com

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1:

3 1 0 2 0 0 8 9 7 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION**Actividad económica****Ocupación**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número estatístico:
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
8 2 9 9	2 0 1 6 0 1 1 3			1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado**Usuarios aduaneros**

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Firma:	56. Tipo:	57. Medio:	58. CPC:
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN59. Acepto: SI NO

60. No. de Folio:

0

61. Fecha: 2 0 1 6 0 1 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2480 de Noviembre de 2013.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: AMADON SALPARRIAGA LINA JOHANNA
985. Cargo: Gestor

59

 MUNICIPIO DE ARmenia	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 132 de 141

Armenia, Marzo 15 de 2016
DP-POT-CUS-0321

Señor
Julio Cesar Garcia Jimenez.
Calle 2N No.18-209 L.2
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANTHER BURGER CHICKEN" ubicado en la Calle 2N No.18-209 L-2 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. ✓

Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Armenia, Q, 1 Marzo de 2016

Vcda

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13599
Ciudadano: MARINELA
CAMACHO LOZANO
Fecha: 2016-03-03 11:22:04
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

Señores:
PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
 Armenia – Quindío

Asunto: USO DE SUELOS

Cordial saludo,

La presente es para solicitar renovación del uso de suelo del **HOTEL SAN SEBASTIAN** ubicado en el Km2 Vía Aeropuerto vereda Santa Ana.

Marianela Camacho L
 MARIANELA CAMACHO LOZANO
 C.C. 24.483.174
 3017550300
 Km 2 Vía cl aeropuerto Hotel
 San Sebastián



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SAN SEBASTIAN CA

Fecha expedición: 2016/03/03 - 11:00:40, Recibo No. R001540303, Operación No. 01E610303025

61

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3F1WVAmdVI

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SAN SEBASTIAN CA
MATRICULA NO: 00102762 DEL 18 DE ENERO DE 2000
DIRECCION: KM. 2 VIA AL EDEN HOTEL SAN SEBASTIAN PISO 2
TELEFONO 1 : 7325217
TELEFONO 3 : 3166274536
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 2 VIA AL EDEN HOTEL SAN
SEBASTIAN PISO 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7325217
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:yanalejandrog@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:yanalejandrog@hotmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CAMACHO LOZANO MARIANELA
NIT:24483174-2
MATRICULA NO: 00204290 DEL 25 DE ENERO DE 2016

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- CAMACHO LOZANO MARIANELA
C.C. 00024483174
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00102761
- ARIAS ESGUERRA ISABEL CRISTINA
C.C. 00041941968
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00171409
- ARIAS ARBOLEDA CARLOS ALBERTO
C.C. 00007507505
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00193261

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

..... CONTINUA



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SAN SEBASTIAN CA

Fecha expedición: 2016/03/03 - 11:00:40, Recibo No. R001540303, Operación No. 01E610303025

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3F1WVAmdVI

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,600,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 97108 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN JULIO 01 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL, AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "HOTEL CAPRI "; EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE "HOTEL MARIANELA".

QUE BAJO EL NÚMERO 36646 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 24 DE ENERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIANELA CAMACHO LOZANO TRANSIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ISABEL CRISTINA ARIAS ESGUERRA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL MARIELENA UBICADO EN EL KM 2 VIA EL EDEN VEREDA SANTANA.

QUE BAJO EL NÚMERO 172288 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 24 DE ENERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ISABEL CRISTINA ARIAS ESGUERRA CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL MARIANELA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE HOTEL SAN SEBASTIÁN CA.

QUE BAJO EL NUMERO 39663 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 21 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA ARIAS ESGUERRA ISABEL CRISTINA, TRANSIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ARIAS ARBOLEDA CARLOS ALBERTO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN CA.

QUE BAJO EL NUMERO 41071 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 25 DE ENERO DE 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR ARIAS ARBOLEDA CARLOS ALBERTO, TRANSIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE CAMACHO LOZANO MARIANELA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SAN SEBASTIAN CA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SAN SEBASTIAN CA

Fecha expedición: 2016/03/03 - 11:00:40, Recibo No. R001540303, Operación No. 01E610303025

62

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3F1WVAm6VI

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3F1WVAm6VI.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

63

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 133 de 141

Armenia, Marzo 15 de 2016
DP-POT-CUS-0322

Señora
Marianela Camacho Lozano,
Kilometro 2 Via al Aeropuerto
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SAN SEBASTIAN CA" ubicado en el kilometro 2 via al Eden Piso 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELLO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Alojamiento, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapíe A

Marianela Camacho
MAR 2016


ARMENIA, 03 DE MARZO DE 2016

64

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13604
Ciudadano: GILBERTO
MORENO
Fecha: 2016-03-03 11:25:22
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

SEÑORA

CLAUDIA MILENA HINCAPÍE ALVAREZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN

laz

YO GILBERTO MORENO ORDOÑEZ REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO COMESTIBLES LA PALMA, UBICADO EN EL BARRIO SANTANDER CALLE 36 # 26-42, CORREO ELECTRICO COMESTIBLESLAPALMA@HOTMAIL.COM, ME COMUNICO ANTE USTED PARA QUE SE ME HAGA UN ESTUDIO DE CONCEPTO USO DE SUELOS.

QUEDO AGRADECIDO POR SU ATENCIÓN

Gilberto Moreno ordóñez
321 641 22 03

15 Mar
323



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GILBERTO MORENO ORDOÑEZ

Fecha expedición: 2016/03/03 - 11:11:04, Recibo No. G000307175, Operación No. 01E890303033

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sZ1PBVZfrO

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORENO ORDOÑEZ GILBERTO
C.C. : 01094922275
N.I.T.:00001094922275-8 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00198844 DEL 28 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: CLL 36 NRO. 26-46
TELEFONO 1 : 3216412203
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 36 NRO. 26-46
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3216412203
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:comestibleslapalma@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:comestibleslapalma@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4781 COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN
PUESTOS DE VENTA MOVILES

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,206,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FABRICA DE COMESTIBLES LA PALMA
DIRECCION: CLL 36 NRO. 26-46
TELEFONO 1 : 7371914
TELEFONO 3 : 3216412203
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00116684 DEL 19 DE FEBRERO DE 2002

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GILBERTO MORENO ORDOÑEZ

Fecha expedición: 2016/03/03 - 11:11:04, Recibo No. G000307175, Operación No. 01E890303033

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sZ1PBVZfrO

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 17 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

6,206,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4781 COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37758 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO DEL 16 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA ORDOÑEZ CUELLAR BETTY SONIA, TRANSIERE A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA MORENO ORDOÑEZ KATHERINE, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FABRICA DE COMESTIBLES LA PALMA, UBICADO EN LA CLL 36 # 26-46, ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 40419 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL DIA 28 DE MARZO DEL AÑO 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA MORENO ORDOÑEZ KATHERINE TRANSIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DEL EL SEÑOR MORENO ORDOÑEZ GILBERTO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FABRICA DE COMESTIBLES LA PALMA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GILBERTO MORENO ORDOÑEZ

Fecha expedición: 2016/03/03 - 11:11:04, Recibo No. G000307175, Operación No. 01E8903030333

CODIGO DE VERIFICACIÓN: sZ1PBVZfrO
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación sZ1PBVZfrO.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 134 de 141

Armenia, Marzo 15 de 2016
DP-POT-CUS-0323

Señor
Gilberto Moreno Ordoñez.
Calle 36 No.26-42
Barrio Santander
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 03 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FABRICA DE COMESTIBLES LA PALMA" ubicado en la Calle 36 No.26-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA MOVILES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *m*

Reviso: Claudia Milena Hincapie A



Gilberto Moreno ordoñez

nos+16

Armenia, 7 de Marzo 2016

Leylina Icia +

Cordial saludo

Doctora: Claudia Milena Hincapié Álvarez

Subdirectora de planeación.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13945
Ciudadano: ALICIA IPÍA CALVO
Fecha: 2016-03-07 10:59:05
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1 PAQUETE CON DOCUMENTOS
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

La presente es para solicitar la visita a la tienda y revuelteria Santa Elena que está ubicada en el barrio La Virginia Manzana 16# 18 aquí en la ciudad Armenia con el objetivo de obtener la certificación del uso de suelos.

Gracias por la atención prestada.

Alicia Ipíá Calvo

41935142

Floramarilla21@hotmail.com

*Alicia Ipíá Calvo
cc 41935142.*

*3178242354
316 4752884*



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA Y REVUELTERIA SANTA HELENA

Fecha expedición: 2016/03/03 - 13:49:49, Recibo No. G000307213, Operación No. 01E900303020

69

CODIGO DE VERIFICACIÓN: tev9S9ZkGs

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA Y REVUELTERIA SANTA HELENA
MATRICULA NO: 00113748 DEL 9 DE JULIO DE 2001
DIRECCION: B/ LA VIRGINIA MZ 16 CASA 18
TELEFONO 1 : 7370496
TELEFONO 3 : 3117263607
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B/ LA VIRGINIA MZ 16 CASA 18
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7370496
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alfoncard56@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:alfoncard56@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CARDONA LUIS ALFONSO
NIT:14565048-9
MATRICULA NO: 00122101 DEL 3 DE FEBRERO DE 2003

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA Y REVUELTERIA SANTA HELENA

Fecha expedición: 2016/03/03 - 13:49:49, Recibo No. G000307213, Operación No. 01E900303020

CODIGO DE VERIFICACIÓN: tev9S9ZkGs

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación tev9S9ZkGs.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 135 de 141

Armenia, Marzo 16 de 2016
DP-POT-CUS-0332

Señora
Alicia Ipia Calvo.
Manzana 16 No.18
Barrio La Virginia
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 07 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA Y REVUELTERIA SANTA HELENA" ubicado en la manzana 16 No.18 Barrio La Virginia de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPLETO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O ✓
Revisor: Claudia Milena Hincapie A

71

Vive

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13956
Ciudadano: CARLOS ALBERTO
TRUJILLO ARANGO
Fecha: 2016-03-07 11:26:33
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 7 de Marzo de 2016

Doctora
Claudia Milema Mincapié A.
Subdirectora de Planeación
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: CARLOS ALBERTO TRUJILLO ARANGO, con c.c.# 7.519.271
propietario del establecimiento PARQUEADERO CARLOS AL -
BERTO, ubicado en la Calle 11A # 22-44A de Armenia Q -
solicito comedidamente, concepto en la referencia.

Anexo: Certificado de cámara de comercio 2016

Atentamente:

Carlos Alberto Trujillo
CARLOS ALBERTO TRUJILLO ARANGO
C.C.# 7.519.271
cel 3108428975

16-XIV
333



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TRUJILLO ARANGO CARLOS ALBERTO

Fecha expedición: 2016/03/07 - 10:30:50, Recibo No. R001541929, Operación No. 01E560307003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8YnXyEy37x

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TRUJILLO ARANGO CARLOS ALBERTO
C.C. : 00007519271
N.I.T.:00000007519271-4
MATRICULA NO: 00186896 DEL 4 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CLL 11A 22 44A
TELEFONO 1 : 3108428975
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 11A 22 44A
TELEFONO 1: 3108428975
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:carlos_trujillo_20@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:carlos_trujillo_20@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO CARLOS ALBERTO
DIRECCION: CLL 11A 22 44A
TELEFONO 1 : 3108428975
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186897 DEL 4 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 7 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,100,000

----- CONTINUA -----



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TRUJILLO ARANGO CARLOS ALBERTO

Fecha expedición: 2016/03/07 - 10:30:50, Recibo No. R001541929, Operación No. 01E560307003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8YnXyEy37x

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0002368 DE JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2014 , INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE
2014 BAJO EL NUMERO 00013816 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RADICADO 2014-00714

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TRUJILLO ARANGO CARLOS ALBERTO

Fecha expedición: 2016/03/07 - 10:30:50, Recibo No. R001541929, Operación No. 01E560307003

23

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8YnXyEy37x

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento le podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8YnXyEy37x.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

74

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 136 de 141

Armenia, Marzo 16 de 2016
DP-POT-CUS-0333

Señor
Carlos Alberto Trujillo Arango.
Calle 11^a No.22-44A
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 07 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO CARLOS ALBERTO" ubicado en la Calle 11A No.22-44A de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

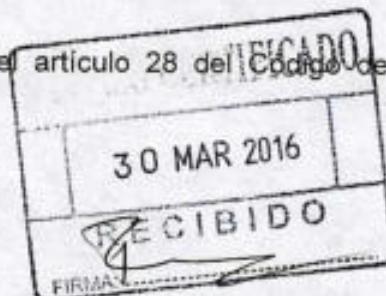
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

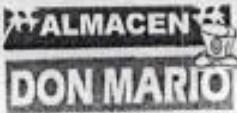
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Revisor: Claudia Milena Hincapie A





MARIO GARZON BARRAGAN
NIT. 2.526.526-8

Armenia, marzo 4 de 2016

Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Sub directora de Planeación Municipal
Armenia

25

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE13960
Ciudadano: ALMACEN DON
MARIO
Fecha: 2016-03-07 11:30:41
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Por medio de la presente les solicito el Certificado de Uso de Suelos, para el establecimiento ALMACEN DON MARIO, ubicado en la Cra 17 No. 17-70 cuya actividad económica es la de compra y venta de prendas de vestir.

Quedo atento a su respuesta.

Atentamente,

MARIO GARZON BARRAGAN

Gerente

744 3156

Cra 17 N. 17-70



76

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARIO GARZON BARRAGAN

Fecha expedición: 2016/03/03 - 09:50:01, Recibo No. G000307150, Operación No. 01C300303005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nzwDqjmv4i

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARZON BARRAGAN MARIO
C.C. : 00002526526
N.I.T.:00000002526526-8 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00003643 DEL 10 DE MAYO DE 1972 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 17-48
TELEFONO 1 : 7443156
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 NRO. 17-48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7443156
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mariogarzon526@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mariogarzon526@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,197,728,168.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN DON MARIO
DIRECCION: CARRERA 17 NRO. 17-48
TELEFONO 1 : 7443156
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00003644 DEL 10 DE MAYO DE 1972
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,197,728,168

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARIO GARZON BARRAGAN

Fecha expedición: 2016/03/03 - 09:50:01, Recibo No. G000307150, Operación No. 01C300303005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nzwDqjmv4i

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICA :

BAJO EL N°. 19940 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 08 DE 1998,
SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIO
GARZON BARRA GAN TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE
NUBIA OSORIO DE GARZON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN
DON MARIO" UBICADO EN LA CARRERA 6a # 13 04 DE QUIMBAYA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 73114 Y 73115 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
EL 13 DE MARZO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO
POR MEDIO DEL CUAL MARIO GARZON BARRAGAN CANCELA LAS
MATRICULAS N°. 101324 2 Y 101325 2 DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO "ALMACEN DON MARIO" UBICADOS EN CRA.16 17 30 Y CRA.14
14 35 EN ARMENIA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación nzwDqjmv4i.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARIO GARZON BARRAGAN

Fecha expedición: 2016/03/03 - 09:50:01, Recibo No. G000307150, Operación No. 01C300303005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: nzwDqjmv4i

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUeve SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 137 de 141

Armenia, Marzo 16 de 2016

DP-POT-CUS-0334

Señor
Mario Garzon Barragan.
Carrera 17 No.17-70
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 07 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN DON MARIO" ubicado en la carrera 17 No.17-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Recibí.
Raúl Jiménez. Abril 1/09.
MARIO GARZON BARRAGAN
CC. 2.525.526 CAICEDONIA V.
IVA. REGIMEN COMUN

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. ✓

Revisor: Claudia Milena Hincapie A

Armenia Q., marzo 8 de 2016

29

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE14131
Ciudadano: DORA CARMENZA
BOHORQUEZ
Fecha: 2016-03-08 10:33:14
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

SEÑORES:

Planeación Municipal

INGENIERO CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Director Administrativo

L. C.

REF: CERTIFICADO USO DE SUELO

Comedidamente solicito expedir certificado de la referencia, para establecimiento DROGUERIA EL VECINO DEL SUR, ubicada en la Mz 4 No.12 etapa 2 Barrio Lindaraja de esta ciudad.

Agradezco la atencionada presatada,

DORA CARMENZA BOHORQUEZ A

CC. 24645273 Filadelfia Caldas

Cel: 3218813753

Mz 4 N.12 etapa 2 B) Lindaraja

16 Mar
339



DIPM 80

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DROGUERIA EL VECINO DEL SUR

Fecha expedición: 2016/02/04 - 12:02:15, Recibo No. G000304020, Operación No. 01E900204013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pGPDpGr3zp

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DROGUERIA EL VECINO DEL SUR
MATRICULA NO: 00190605 DEL 29 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: BRR LINDARAJA 2 ETAPA MZ 4 CASA 12
TELEFONO 1 : 3218813753
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LINDARAJA 2 ETAPA MZ 4

CASA 12

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3218813753

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:dorabohorquez@outlook.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dorabohorquez@outlook.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- BOHORQUEZ AGUIRRE DORA CARMENZA

NIT:24645273-1

MATRICULA NO: 00204677 DEL 4 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:

- VALENCIA GONZALES JOSE ORLANDO

C.C. 00006460158

ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00190604

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 41104 DEL LIBRO VI DE REGISTRO,EL DIA 04 DE
FEBRERO DEL AÑO 2016 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DROGUERIA EL VECINO DEL SUR

Fecha expedición: 2016/02/04 - 12:02:15, Recibo No. G000304020, Operación No. 01E900204013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pGPDpGr3zp

CUAL EL SEÑOR JOSE ORLANDO VALENCIA GONZALES TRANSFIRIO A TITULO DE VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA BOHORQUEZ AGUIRRE DORA CARMENZA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA EL VECINO DEL SUR

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación pGPDpGr3zp.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DROGUERIA EL VECINO DEL SUR

Fecha expedición: 2016/02/04 - 12:02:15, Recibo No. G000304020, Operación No. 01E900204013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pGPDpGr3zp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DORA CARMENZA BOHORQUEZ AGUIRRE

Fecha expedición: 2016/02/04 - 11:46:48, Recibo No. G000304014, Operación No. 01E900204011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wSvvgxQoLC

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



DIAN

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DORA CARMENZA BOHORQUEZ AGUIRRE

Fecha expedición: 2016/02/04 - 11:46:48, Recibo No. G000304014, Operación No. 01E900204011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wSvvgxQoLC

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BOHORQUEZ AGUIRRE DORA CARMENZA
C.C. : 00024645273
N.I.T.:00000024645273-1
MATRICULA NO: 00204677 DEL 4 DE FEBRERO DE 2016
DIRECCION: BRR LINDARAJA 2 ETAPA MZ 4 CASA 12
TELEFONO 1 : 3218813753
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LINDARAJA 2 ETAPA MZ 4
CASA 12
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3218813753
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dorabohorquez@outlook.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dorabohorquez@outlook.es

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA EL VECINO DEL SUR
DIRECCION: BRR LINDARAJA 2 ETAPA MZ 4 CASA 12
TELEFONO 1 : 3218813753
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00190605 DEL 29 DE ENERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 4 DE FEBRERO DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DORA CARMENZA BOHORQUEZ AGUIRRE

Fecha expedición: 2016/02/04 - 11:46:48, Recibo No. G000304014, Operación No. 01E900204011

CODIGO DE VERIFICACIÓN: wSvvgxQoLC

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación wSvvgxQoLC.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 138 de 141

Armenia, Marzo 16 de 2016
DP-POT-CUS-0339

Señora
Dora Carmenza Bohorquez.
Manzana 4 No.12 Etapa 2
Barrio Lindaraja
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA EL VECINO DEL SUR" ubicado en la manzana 4 No.12 Barrio Lindaraja Etapa 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

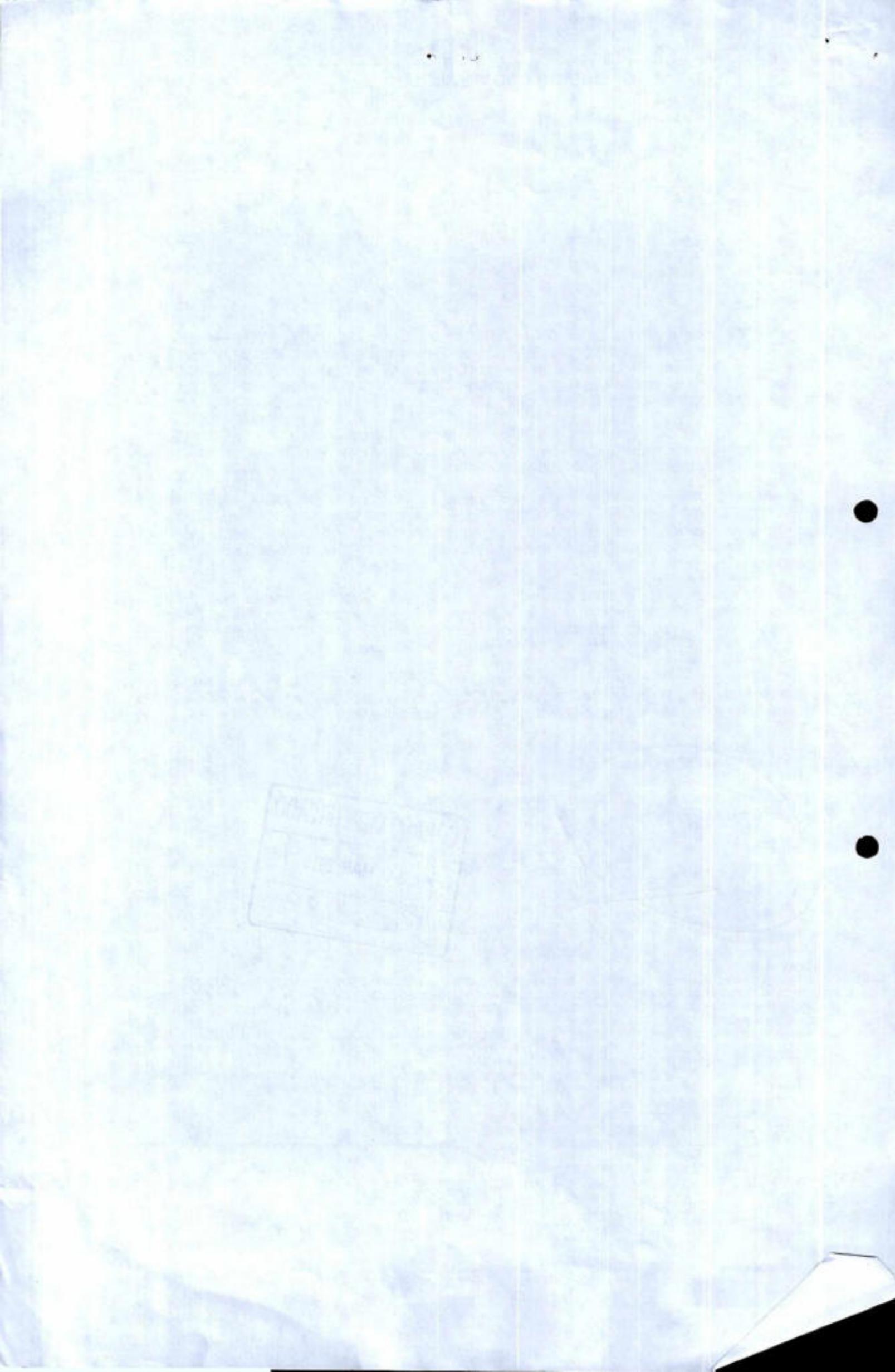
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Claudia Milena Hincapie A



45

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE14237

Ciudadano: MERY ENERIETH

BRAVO SEGURA

Fecha: 2016-03-08 16:37:22

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Diana Marcela Henao Herrera

Armenia, marzo 08 de 2016

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comedidamente solicito a ustedes expedirme el certificado de USO de suelo para el negocio denominado CHARCUTERÍA ENE, ubicado en la manzana 17 casa No. 6, Barrio La Isabela de esta ciudad.

Adjunto certificado Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia.

Cordialmente,

Mery Enrieth Bravo S
MERY ENERIETH BRAVO SEGURA
C.C. No. 41.890.914

16 Mar
AÑO



86

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MERY ENERIETH BRAVO SEGURA

Fecha expedición: 2016/03/07 - 16:28:54, Recibo No. R001542447, Operación No. 01E430307064

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3chTA2B4mZ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BRAVO SEGURA MERY ENERIETH
C.C. : 00041890914
N.I.T.:00000041890914-3 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00166584 DEL 18 DE MARZO DE 2010
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 17 CA 6
TELEFONO 1 : 7476529
TELEFONO 3 : 3128892220
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ISABELA MZ 17 CA 6
TELEFONO 1: 7476529
TELEFONO 3: 3128892220
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:enethcharcvt945@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:enethcharcvt945@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHARCUTERIA ENE
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 17 CA 6
TELEFONO 1 : 7476529
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00166585 DEL 18 DE MARZO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 7 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MERY ENERIETH BRAVO SEGURA

Fecha expedición: 2016/03/07 - 16:28:54, Recibo No. R001542447, Operación No. 01E430307064

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3chTA2B4mZ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3chTA2B4mZ.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MERY ENERIETH BRAVO SEGURA

Fecha expedición: 2016/03/07 - 16:28:54, Recibo No. R001542447, Operación No. 01E430307064

87

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 3chTA2B4mZ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 139 de 141

Armenia, Marzo 16 de 2016
DP-POT-CUS-0340

Señora
Mery Enerieth Bravo Segura.
Manzana 17 No.6
Barrio La Isabela
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CHARCUTERIA ENE" ubicado en la manzana 17 No.6 Barrio La Isabela de la ciudad de Armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboración: Lina C.O ✓
Revisor: Claudia Milena Hincapie A

MARZO 16

Armenia, marzo 07 de 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE14238
Ciudadano: DORA MIRYAM
GALLEGO FLOREZ
Fecha: 2016-03-08 16:38:55
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comedidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Cafetería Los Pinos, ubicada en la carrera 15 No. 9-45, de esta ciudad.

Adjunto certificado de matrícula expedido por la Cámara de Comercio del año 2016.

Atentamente,

Dora Míryam Gallego F
DORA MIRYAM GALLEGOS FLOREZ
C.C. 43.424.511



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DORA MIRIAM GALLEGOS FLOREZ

Fecha expedición: 2016/03/03 - 10:40:10, Recibo No. R001540250, Operación No. 01F130303016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: edPQj6PMks

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GALLEGOS FLOREZ DORA MIRIAM
C.C. : 00043424511
N.I.T.:00000043424511-9 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00144113 DEL 10 DE MAYO DE 2006
DIRECCION: CRA 15 NRO. 9-45
TELEFONO 1 : 7471392
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 NRO. 9-45
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7471392
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:florezmiriam.3@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:florezmiriam.3@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,250,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA Y CAFETERIA LOS PINOS
DIRECCION: CRA 15 NRO. 9-45
TELEFONO 1 : 7464717
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00117151 DEL 8 DE MARZO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 2 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,250,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DORA MIRIAM GALLEGOS FLOREZ

Fecha expedición: 2016/03/03 - 10:40:10, Recibo No. R001540250, Operación No. 01F130303016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: edPQj6PMks

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

QUE BAJO EL NUMERO 31905 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 10 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPROVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR RAMON ALBERTO ORDOÑEZ MANTILLA TRANSIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PANADERIA Y CAFETERIA LOS PINOS A FAVOR DE LA SEÑORA DORA MIRIAM GALLEGOS FLOREZ.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación edPQj6PMks.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 140 de 141

Armenia, Marzo 16 de 2016
DP-POT-CUS-0341

Señora
Dora Miryam Gallego.
Carrera 15 No.9-45
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA Y CAFETERIA LOS PINOS" ubicado en la Carrera 15 No.9-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la Tipología Edificatoria S5- LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

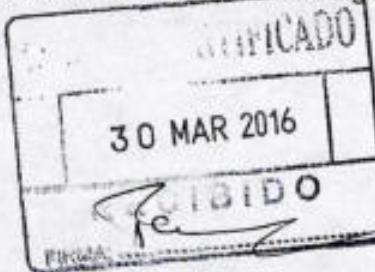
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Revisó: Claudia Milena Hincapie A



ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE14239

✓
Ciudadano: MARTHA ROCIO

MONTOYA HENAO

Fecha: 2016-03-08 16:40:38

Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Diana Marcela Henao Herrera

Armenia, marzo 07 de 2016

Señores

PLANEACIÓN MUNICIPAL

Ciudad

Comedidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Cafetería Fruti Cream Fresitas y Sabores, ubicada en la calle 2 Norte No.12-34, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula de la Cámara de Comercio.

Atentamente,

martha rocio monroya henao
MARTHA ROCIO MONTOYA HENAO
C.C. 43.420.680

16 Mar
342



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARTA ROCIO MONTOYA HENAO

Fecha expedición: 2016/02/10 - 09:30:44, Recibo No. R001529484, Operación No. 01E390210005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GefNbOGS0l

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTOYA HENAO MARTA ROCIO
C.C. : 00043420680
N.I.T.:00000043420680-7 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00164125 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2009
DIRECCION: CL 2 NORTE 12-34
TELEFONO 1 : 3217402967
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 2 NORTE 12-34
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3217402967
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:maribele1213@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:maribele1213@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS
TOTAL ACTIVOS : \$ 6,210,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FRUTI CREAM FRESTITAS Y SABORES
DIRECCION: CLL 2N NO. 12-34
TELEFONO 1 : 3217402967
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00130795 DEL 8 DE JUNIO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 10 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,210,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARTA ROCIO MONTOYA HENAO

Fecha expedición: 2016/02/10 - 09:30:44, Recibo N.º: R001529484, Operación No. 01E390210005

CODIGO DE VERIFICACION: GefNbOGSol

CERTIFICA:

QUE BAJO EL NÚMERO 34589 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA CONSUELO CARDONA PUERTA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LUZ ELENA CASTAÑO MARIN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FRUTI CREAM FRESTITAS Y SABORES UBICADO EN LA CALLE 2N 12-34 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 35455 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUZ ELENA CASTAÑO MARIN TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE MARTHA ROCIO MONTOYA HENAO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FRUTI CREAM FRESTITAS Y SABORES UBICADO EN LA CALLE 2N 12-34 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MARTA ROCIO MONTOYA HENAO

Fecha expedición: 2016/02/10 - 09:30:44, Recibo No. R001529484, Operación No. 01E390210005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: GefNbOGSol

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación GefNbOGSol.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 141 de 141

Armenia, Marzo 16 de 2016
DP-POT-CUS-0342

Señora
Martha Rocio Montoya Henao.
Calle 2N No.12-34
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 08 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRUTI CREAM FRESITAS Y SABORES" ubicado en la calle 2N No. 12-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Cladia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Claudio Milena Hincapie A



96

Armenia Q, 11 de Marzo de 2016

✓

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE15100
Ciudadano: EDWIN SAUL
MOSQUERA OTALORA
Fecha: 2016-03-15 11:32:48
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Doctora
 Claudia Milena Hincapié A
 Subdirectora de Planeación
 La ciudad

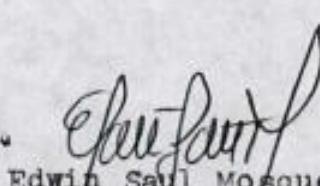
Asunto: Solicitud Uso de suelo por Preexistencia

VO: Edwin Saul Mosquera Otalora, con c.c.# 9771505 propietario del establecimiento denominado RECICLADORA Y CHATARRERIA EL EDEN, ubicada en la Cra 20 # 14-38 de Armenia Q
 Solicito comedidamente Uso de suelo por Preexistencia.

Anexos: Camara de comercio 2016

Fotocopia del recibo de pago Industria y Comercio
 Acta de visita de salud

Atentamente:


 Edwin Saul Mosquera Otalora
 c.c.# 9771505
 cel 3147421157

RECIBIDO
2016

100-15 Oct 1961 1400Z

RECORDED
RECORDED BY THE
AUTOMATIC TELEGRAPHIC
TELETYPE

WIRELESS MEET AND PLATE AT ONE POLARIS TOWER

ATLANTIC COASTAL WIRELESS TELEGRAPH AND TELEPHONE COMPANY
ATLANTIC COASTAL TELEGRAPH AND TELEPHONE COMPANY

ATLANTIC COASTAL TELEGRAPH AND TELEPHONE COMPANY
ATLANTIC COASTAL TELEGRAPH AND TELEPHONE COMPANY
ATLANTIC COASTAL TELEGRAPH AND TELEPHONE COMPANY
ATLANTIC COASTAL TELEGRAPH AND TELEPHONE COMPANY

CONFIDENTIAL

ATLANTIC COASTAL TELEGRAPH AND TELEPHONE COMPANY
ATLANTIC COASTAL TELEGRAPH AND TELEPHONE COMPANY
ATLANTIC COASTAL TELEGRAPH AND TELEPHONE COMPANY



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MOSQUERA OTALORA EDWIN SAUL

Fecha expedición: 2016/03/11 - 09:46:16, Recibo No. G000308406, Operación No. 01E430311013

07

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jQPhPkVUOe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MOSQUERA OTALORA EDWIN SAUL
C.C. : 00009771505
N.I.T.:0000009771505-8 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00128756 DEL 11 DE MARZO DE 2004
DIRECCION: CRA 20 NO. 14-38
TELEFONO 1 : 3147421157
MUNICIPIO : ARMENIA

001181556

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 NO. 14-38
TELEFONO 1: 3147421157
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: MOSQUERA.9771@GMAIL.COM
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: MOSQUERA.9771@GMAIL.COM

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3830 RECUPERACION DE MATERIALES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,380,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RECICLADORA Y CHATARRERIA EL EDEN
DIRECCION: CRA 20 NO. 14-38
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00128757 DEL 11 DE MARZO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 11 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,380,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3830 RECUPERACION DE MATERIALES

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
MOSQUERA OTALORA EDWIN SAUL

Fecha expedición: 2016/03/11 - 09:46:16, Recibo No. G000308406, Operación No. 01E430311013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jQPhPkVUOe

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

QUE POR OFICIO NO. 0001392 DE JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 29 DE MAYO DE 2015 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00014051 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2015-00 226

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silawc1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando alla la cámara de comercio e indicando el código de verificación jQPhPkVUOe.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1724023 A



COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01506 1724023
Fecha 15-MAR-2016

Cajas 506 Valor Pagado

1,000,000.00

Avaluo:

Sujeto 03 001181556
Tercero: 9771505 EDWIN SAUL
Dirección CRA. 20 NR 14-38
Dir. Cobro CRA. 20 NR 14-38

RECICLADORA

CHATARRERIA EL. EDEIN

Acuerdo : --

Obra : --

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004 Sanciones	41927	2006	1,000,000.00
2011 Recargos Avisos y ta	71824		
2001 Industria y Comercio	164329	Total:	1,000,000.00
2002 Avisos y Tableros	16836	Dcto.	0.00
2005 Recargos Inducom	701004		
2006 Papelería Inducom	4080		

Valor a Favor: 0.00
Observación

Elaboró MPMOSC - MARIA PAULA MOSOCO RIOS

Fecha del

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
imposición del timbre o firma y
sello del cancelero.



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1724024 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01506 1724024 Caja: 506 Valor Pagado 124,200.00
Fecha 15-MAR-2016

Avaluos:

Sujeto 03 001181556 RECICLAIXRA Y CHATARRERIA EL. EDEN
Tercero: 9771505 EDWIN SAUL
Dirección CRA. 20 NM 14-38 Acuerdo #: --
Dir. Cobro CRA. 20 NM 14-38 Obra: --

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2011 Recargos Avisos y ta	9351	2006	124,200.00
2001 Industria y Comercio	21394		
2002 Avisos y Tableros	2191	Total:	124,200.00
2005 Recargos Inducom	91264	Dcto.	0.00

Valor a Favor: 0.00

Observacio

Elaboro MPMOSC - MARIA PAULA MOSOCO RIOS
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del
15-MAR-2016

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
 impresión del timbre o firma y
 sello del cajero.



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 1 de 2

ACTA N° 0552

V20151016173430015931

IDENTIFICACIÓN

	Día	Fecha Mes	Año	Hora Iniciación
Verificación	6	11	2015	8:45 AM
RAZÓN SOCIAL:	Recicladora y Chatarrería El Edén			
NIT:	9771505-8 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 123756			
DIRECCIÓN:	Carrera 20 # 14-38 Comuna: 7			
TELÉFONO:	3147421157 Correo Electrónico: edwinmosquera1984@hotmail.com			
ACTIVIDAD:	Chatarrería Código: P-5144			
REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO:	Edwin S. Mosquera Oñate C.C. No. 9771505			
TELÉFONO:	3147421157 Correo Electrónico: edwinmosquera1984@hotmail.com			
ADMINISTRADOR:	Edwin S. Mosquera Oñate C.C. No. 9771505			
TELÉFONO:	3147421157 Correo Electrónico: edwinmosquera1984@hotmail.com			

1.0 Aspectos a verificar según:

Acta No. 0534

con código (R-SS-PSS-008)

de fecha: 27-7-2015

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.2	Areas de circulación y organización de materiales.	0	Falta espacio para la circulación Instalación del local.
1.3	Pintado del establecimiento.	0	Falta pintar el establecimiento.
1.4	Arreglo piso sin huecos y polido.	1	Se pavimentó y arreglo el piso.
1.5	Área higiene y organización.	1	Se hace uso y organización.



ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA

Secretaría de Salud
Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social
(SGSS) en Salud a Nivel Municipal

Código: R-SS-PSS-008

Fecha: 18/07/2014

Versión: 004

Página: 2 de 2

ACTA N° 0552

101

2.0 Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior	37	33	89%

3.0 Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación	37	35	95%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

13/18/13/

98

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación 10+145.26-201, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 10 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

Se detectaron de Arreglar el techo cambio de láminas que tiene en mal estado que el establecimiento no le quedan goteaderas y no tener humedad en la parte interior. De acuerdo la regla del sismos están que no le cause daños de la salud.

6.0 Concepto

FAVORABLE: Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 9:30 AM del (día) 6, mes de Noviembre, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: José Alexander Mendoza B.

C.C.: 7348021

Cargo: Técnico Área Salud

Firma: AMB.

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Edwin David Higueras

C.C.: 9771506 A.

Cargo: Propietario P.

Firma: Eduardo H.

FORMATO: 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL



10
Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 001181556

VIGENCIA FISCAL: 2016

AÑO DECLARADO: 2015

FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	(1)	Edwin Saul Mosquera Otalora
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	(2)	9771505
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Cra 20 # 14-38
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	(4)	La misma
TELEFONO	(5)	3147421157
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
329	10.0	10.800.000	108.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRORDINARIOS	(12)	10.800.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DELMUNICIPIO	(13)	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES [suma 15 a 18]	(14)	
Devoluciones en ventas	(15)	
Ventas de Activos Fijos	(16)	
Ingresos por Exportaciones	(17)	
Otros [Cual]	(18)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES [Art 45 Acuerdo 017 de 2012] [sumas20 a 23]	(19)	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	
Educación Pública	(21)	
Huertos de Suerte y Axar	(22)	
Otros [Cual]	(23)	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES	(24)	
Marque con una X el % de exoneración		
25% (25)		
50% (26)		
70% (27)		
100% (28)		

BASE GRAVABLE		
INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29)	\$ 10.800.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	\$ 900.000

LIQUIDACION PRIVADA		
IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	\$ 9.000
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X 7)	(32)	\$ 108.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33)	\$ 16.200
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	\$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35)	\$ 124.200
RETENCIONES	(36)	\$
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	\$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38)	\$
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39)	\$ 124.200
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40)	\$
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad \$ Corrección \$ Otras \$
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	\$

FIRMAS	
FIRMA DECLARANTE	
Nombre: Edwin saúl Mosquera Otalora C.C. 9771505	
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL	
Nombre: C.C.	

PAGOS	
TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42) 124.200	
Recibido:	
Firma de quien recibe	
115019	

10

11 MAR 2016



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 143 de 143

Armenia, Marzo 16 de 2016
DP-POT-CUS-0344

Señor
Edwin Saul Mosquera Ojalora.
Carrera 20 No.14-38
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 15 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECICLADORA Y CHATARRERIA EL EDEN" ubicado en la carrera 20 No.14-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial RECUPERACION DE MATERIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00128757 del 11 de Marzo de 2004, Impuesto de Industria y Comercio No.1724023 del 15 de Marzo del 2016, Acta de Inspección Sanitaria No.552 del 06 de Noviembre del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría A-RECICLAJE.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN Y/O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO. CUENTA CON 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO ESTE CONCEPTO, PARA PRESENTAR LA ETAPA DE CONSULTA PRELIMINAR DEL MISMO. (SI NO SE CUMPLE CON LOS TERMINOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 095 DEL 2014 O EN LO DISPUESTO EN EL ACUERDO 019 DEL 2009, SE ENTENDERÁ DESITIDA LA SOLICITUD Y EN CONSECUENCIA SE DETERMINA DEFINITIVA LA INCOMPATIBILIDAD DEL USO DEL SUELO ESPECIFICO).

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez,
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Claudia Milena Hincapié.

Oscar Giraldo
17 - 03 - 2016.

104

23
V
104

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE14290
Ciudadano: DIEGO HURTADO
ECHÉVERRY
Fecha: 2016-03-09 09:12:40
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

Armenia, marzo 8 de 2016

Señores

PLANEACION MUNICIPAL

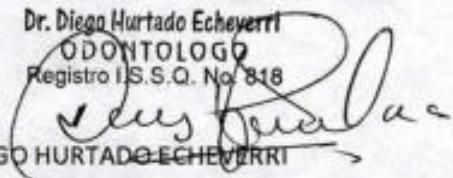
Ciudad

REF: SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELOS

Favor expedir certificado de uso de Suelos requerido como documentación soporte de mi habilitación ante Ministerio de Salud como Profesional Independiente en consultorio Odontológico ubicado en la Carrera 13 No. 21-58 Centro Comercial Verona of. 203 de esta ciudad. Ficha catastral No. 63001010400540091906.

No figura registrado ante cámara de Comercio.

Agradeciendo su atención y pronta respuesta,

Dr. Diego Hurtado Echeyerri
ODONTOLOGO
Registro I.S.S.Q. No. 818

DIEGO HURTADO ECHEVERRI

C.C. No. 7.541.491 - Registro ISSQ 818/95

Odontólogo

Celular 3154018251- tel. 7447660

104
104

105

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 144 de 153

Armenia, Marzo 28 de 2016
DP-POT-CUS-0357

Señor
Diego Hurtado Echeverri.
Carrera 13 No.21-58 Of.203
Centro Comercial Verona
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 09 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la Carrera 13 No.21-58 Oficina 203 Centro Comercial Verona de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Revisa: Claudia Milena Hincapie A

*DR. Diego Hurtado Echeverri
ODONTOLOGO
Registro I.S.S.Q. No. 51872 C*

Permiso. Mayo 9. 2016

Herrera.

Planeación y pol.
Dpto. Uso de Suelos.
E. S. D.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE14306
Ciudadano: MARLENY PARRA OSORIO
Fecha: 2016-03-09 09:36:14
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Gloria Amalia Cuartas
Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera

Asunto Permiso Uso de Suelos.

Yo Marleny Parra Osorio identificada
con cedula de ciudadanía N° 41904.959.
expedida Armenia. Otoño.

Solicito a ustedes Ordener a quien corresponda
me sea concedido el certificado de la
referencia para el local denominado

Marcos 307 Altaota. y 6-11 Vinos y Licores
que quedara Ubicado en la crs. 14 N° 11-A-13.
Piso 1 de esta ciudad. Tel. 3105086067

Por la atencion que les presto la
presente les doy mis agradecimientos

Marleny Parra Osorio
c.c 41904.959. pr.
Propietaria

Acepto:
Copiar. Compartir y
comerciar



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
PARRA OSORIO MARLENY

Fecha expedición: 2016/03/08 - 11:14:34, Recibo No. G000307802, Operación No. 01E560308016

102

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5SylhF1JEv

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PARRA OSORIO MARLENY
C.C. : 00041904959
N.I.T.:00000041904959-7
MATRICULA NO: 00165741 DEL 9 DE FEBRERO DE 2010
DIRECCION: CR 14 11A - 13 PISO 1
TELEFONO 1 : 3105086167
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 11A - 13 PISO 1
TELEFONO 1: 3105086167
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:guimar1769@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:guimar1769@hotmail.com
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,760,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MAMA`S BOY ATLANTA - G&M VINOS Y LICORES
DIRECCION: CR 14 11A - 13 PISO 1
TELEFONO 1 : 3105086167
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00165742 DEL 9 DE FEBRERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,760,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

..... CONTINUA



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
PARRA OSORIO MARLENY

Fecha expedición: 2016/03/08 - 11:14:34, Recibo No. G000307802, Operación No. 01E560308016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5SylhF1JEv

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 177814 Y 177816 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARLENY PARRA OSORIO CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MAMA'S BOY ATLANTA EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE A COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR PARA BEBES Y NIÑOS, USUARIOS

ADUANEROS PARA IMPORTACION DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, JUGUETERIA Y DEMAS.

QUE BAJO EL NUMERO 284344 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL 08 DE MARZO DE 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA PARRA OSORIO MARLENY CAMBIO EL NOMBRE DE SU

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MAMA'S BOY ATLANTA QUE DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE MAMA'S BOY ATLANTA - G&M VINOS Y LICORES.

QUE BAJO LOS NUMEROS 284345 Y 284346 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL 08 DE MARZO DE 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA MARLENY PARRA OSORIO AUMENTO SU ACTIVIDAD

ECONOMICA Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MAMA'S BOY ATLANTA - G&M VINOS Y LICORES QUE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A LAS ESTIPULADAS EN LOS CODIGOS CIIU 4642 Y 4724.

QUE BAJO LOS NUMEROS 284349 Y 284350 DEL LIBRO XV DE REGISTRO, EL 08 DE MARZO DE 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA MARLENY PARRA OSORIO CAMBIO SU DIRECCION DE

NOTIFICACION JUDICIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MAMA'S BOY ATLANTA - G&M VINOS Y LICORES UBICADO EN CALLE 17 NRO 15-33 CC SAN ANDRESITO POPULAR LC 28 DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA FUNCIONANDO EN CR 14 11A - 13 PISO 1.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
PARRA OSORIO MARLENY

Fecha expedición: 2016/03/08 - 11:14:34, Recibo No. G000307802, Operación No. 01E560308016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 5SylhF1JEv

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

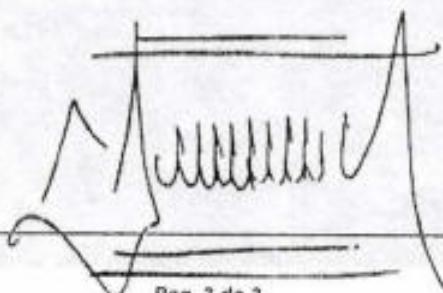
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5SylhF1JEv.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "MARLENY PARRA OSORIO". It is written in a cursive, fluid style with some vertical strokes and loops.

2016



CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

PARRA OSORIO MARLENY

MAMA`S BOY
ATLANTA - G&M
VINOS Y LICORES

YO SOY
FORMAL

Tus metas, nuestra misión

VISITANOS: www.camaradarmenia.org.co

ARMENIA

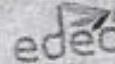
Valido hasta el 31 de diciembre de 2016

¡Ahora es
posible!

Respalda tus
sueños

www.edeq.co

Tarjeta
Grupo-ep
1234 1234 1234 1234
JOSE LEAL



edeq

Grupo-ep



110

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 145 de 153

Armenia, Marzo 28 de 2016
DP-POT-CUS-0358

03-04-2016
Hora 5 pm

Señora
Marleny Parra Osorio.
Carrera 14 No.11A-13
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 09 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MAMA'S BOY ATLANTA – G&M Vinos Y Licores" ubicado en la carrera 14 No.11A-13 de la ciudad de Armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS y E- ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboración: Lina C.O.

Revisor: Claudia Milena Hincapie A

06-07-16

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE14461

Ciudadano: MARIA GLADYS

PALMA

Fecha: 2016-03-09 16:45:46

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 3

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío 9 de marzo de 2016

Doctora:

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUB- DIRECTORA DE PLANEACION
ARMEN IA

REFERNCIA. SOLICITUD DE USO DE SUELOS
PARA ESTABLECIMIETO COMERCIAL
TIENDA MARIA GLADYS

MARIA GLADYS PALMA , identificada con la C.C. No. 28.963.104 expedida en Suarez- Tolima, por medio de la presente me permito solicitarle expedirme permiso para uso de suelos para el establecimiento de comercio denominado TIENDA MARIA GLADYS, ubicada en la carrera 12 No. 30-07 Parque Uribe en Armenia, Quindío.

Agradezco su valiosa colaboración,

Atentamente,

MARIA GLADYS PALMA

C.C. No. 28.963.104 Suarez- Tolima

*Maria Gladys Palma G
7440206 fijo*

11
28 Mar
2016



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ANDRES LEONARDO DIAZ PALMA

Fecha expedición: 2016/01/08 - 12:35:26, Recibo No. R001515703, Operación No. 01D960108019

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0OzArbltUn

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,
CERTIFICA :

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE
COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , ESTUVO MATRICULADO BAJO EL
NUMERO: 00177088 DEL 23 DE ENERO DE 2012 , EL SEÑOR :DIAZ PALMA
ANDRES LEONARDO
CON C.C. NUMERO: 01094894789

CERTIFICA :

CON NIT NUMERO : 000010948947890

CERTIFICA :

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE
COMUNICACION DEL 8 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EN ESTA ENTIDAD
EL 8 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00281350 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ANDRES LEONARDO DIAZ PALMA

Fecha expedición: 2016/01/08 - 12:35:26, Recibo No. R001515703, Operación No. 01D960108019

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0OzArbitUn

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 0OzArbitUn.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA MARIA GLADYS

Fecha expedición: 2016/01/08 - 12:19:20, Recibo No. R001515696, Operación No. 01D960108016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6fIHvt8iV3

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TIENDA MARIA GLADYS
MATRICULA NO: 00114185 DEL 2 DE AGOSTO DE 2001
DIRECCION: CRA 12 NRO. 30-07
TELEFONO 1 : 7440206
TELEFONO 3 : 3003346232
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 NRO. 30-07
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440206
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3175031612
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:andresld9213@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:andresld9213@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PALMA CABRERA MARIA GLADYS
NIT:28963104-1
MATRICULA NO: 00203734 DEL 8 DE ENERO DE 2016

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- PALMA CABRERA MARIA GLADYS
C.C. 00028963104
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00114184
- DIAZ PALMA ANDRES LEONARDO
C.C. 01094894789
MATRICULA NO: 00177088 DEL 23 DE ENERO DE 2012

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,210,000

CERTIFICA :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA MARIA GLADYS

Fecha expedición: 2016/01/08 - 12:19:20, Recibo No. R001515696, Operación No. 01D960108016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6fIHvt8iV3

QUE BAJO EL NUMERO 37480 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 23 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA PALMA CABRERA MARIA GLADYS IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 28.963.104 TRANSFIERE A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DE DIAZ PALMA ANDRES LEONARDO IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 1.094.894. 789 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE DENOMINADO TIENDA MARIA GLADYS UBICADO EN LA CARRERA 12 # 30-07 DE ARMENIA, QUINDIO.

QUE BAJO EL NUMERO 41001 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 08 DE ENERO DE 2016, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR DIAZ PALMA ANDRES LEONARDO, TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DE PALMA CABRERA MARIA GLADYS, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TIENDA MARIA GLADYS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6fIHvt8iV3.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TIENDA MARIA GLADYS

Fecha expedición: 2016/01/08 - 12:19:20, Recibo No. R001515696, Operación No. 01D960108016

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6flHvt8iV3



115

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 146 de 153

Armenia, Marzo 28 de 2016
DP-POT-CUS-0359

Señora
Maria Gladys Palma.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 09 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA MARIA GLADYS" ubicado en la carrera 12 No.30-07 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

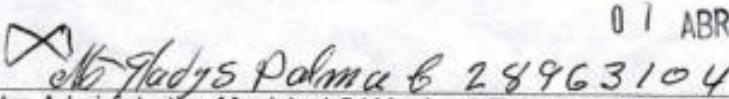
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Claudia Milena Hincapie A

07 ABR 2016


Gladys Palma 6 28963104
Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel - (6) 741 71 00 Ext. 311

Armenia Quindío, 07 de Marzo de 2016

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE14569
Ciudadano: EDISON TABARES
REALPE
Fecha: 2016-03-10 14:50:42
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

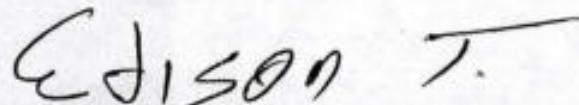
Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia Quindío

REF: SOLICITUD USO DE SUELOS

Yo, EDISON TABARES REALPE identificado con la cédula de ciudadanía número 9.726.754 de Armenia Quindío, atentamente me dirijo a ustedes para solicitar el permiso de uso de suelos del almacén MONOSGAFAS ubicado en San Andresito Popular, Calle 18 # 15-26 local 73A, de Armenia Quindío.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


EDISON TABARES REALPE
C.C. 9.726.754 de Armenia Quindío
Tel: 7440208



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TABARES REALPE EDISON

Fecha expedición: 2016/03/10 - 14:44:27, Recibo No. G000308296, Operación No. 01E940310038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MpY0F9QUEU

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación MpY0F9QUEU.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
TABARES REALPE EDISON

Fecha expedición: 2016/03/10 - 14:44:27, Recibo No. G000308296, Operación No. 01E940310038

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MpY0F9QUEU

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TABARES REALPE EDISON
C.C. : 00009726754
N.I.T.:00000009726754-4 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00134077 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CALLE 18 N.15-26 L-73A C. CIAL. SAN ANDRESITO EL
POPULAR
TELEFONO 1 : 7440208
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 18 N.15-26 L-73A C.
CIAL SAN ANDRESITO EL POPULAR
TELEFONO 1: 7440208
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:monosgafas@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:monosgafas@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MONOS GAFAS
DIRECCION: CALLE 18 N.15-26 L-73A C.CIAL SAN ANDRESITO EL POPULAR
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00134078 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 6 DE ENERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN

***** CONTINUA *****

118

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 147 de 153

Armenia, Marzo 29 de 2016
DP-POT-CUS-0366

Señor
Edison Tabares Realpe.
Calle 18 No.15-26 Local 73^a
San Andresito Popular
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 10 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MONOS GAFAS" ubicado en la Calle 18 No.15-26 Local 73^a C.C San Andresito El Popular de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Edison Tabares R
CC. 9726754.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIÓNES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Revisor: Claudia Milena Hincapie A



Bogotá, 10 de marzo de 2016

Señores:
Planeación de Armenia
Ciudad

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE14661
Ciudadano: DROGUERIA Y
FARMACIA CRUZ VERDE
Fecha: 2016-03-11 08:22:21
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 0

Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Asunto: Certificado Uso de Suelo

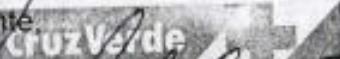
Respetados señores:

Por medio de la presente solicitamos comedidamente su colaboración para expedir
Certificado de Uso de Suelo para el local ubicado en la siguiente dirección:

Carrera 19 No. 2 norte 38 - 7461931

Actividad: Droguería

Cordialmente,



Nit. 800.149.695-1

Droguería y Farmacias Cruz Verde S.A.S
Nit. 800.149.695-1

29-Abr-2016



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DROGUERIA CRUZ VERDE FUNDACION

Fecha expedición: 2016/03/11 - 08:46:12, Recibo No. G000308390, Operación No. 01E890311007

120

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MxGv9T4o4d

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DROGUERIA CRUZ VERDE FUNDACION
MATRICULA NO: 00140516 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2005
DIRECCION: CARRERA 19 NO. 2N-38
TELEFONO 1 : 5111011
TELEFONO 2 : 315-255022
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 97 NO. 13-14

TELEFONO 1: 5111011

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL COMERCIAL:jschirmer@farmasanitas.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:claudia.sterling@farmasanitas.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- FARMASANITAS S A S

NIT:800149695-1

NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 15,706,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 146439 DEL LIBRO 15 DEL REGISTRO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBIO OFICIO POR MEDIO DEL CUAL FERNANDO FONSECA CHAPARRO ACTUANDO EN REPRESENTACION LEGAL DE FARMASANITAS LIMITADA CAMBIA EL NOMBRE DE LA AGENCIA FARMASANITAS LIMITADA QUE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE SANITAS PLUS ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 167647 DE LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBIO ACTA NÚMERO 99 DE JUNTA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DROGUERIA CRUZ VERDE FUNDACION

Fecha expedición: 2016/03/11 - 08:46:12, Recibo No. G000308390, Operación No. 01E890311007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MxGv9T4o4d

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 14 DE JULIO DE 2010 MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AGENCIA DENOMINADA SANITAS PLUS ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE FARMASANITAS AVENIDA BOLIVAR.

QUE BAJO EL NÚMERO 178690 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 12 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBIÓ ACTA NÚMERO 104 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 28 DE ENERO DE 2011, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL A LA AGENCIA DENOMINADA FARMASANITAS AVENIDA BOLIVAR EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE FARMASANITAS FUNDACIÓN.

QUE BAJO EL NÚMERO 244407 DE LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 28 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SOCIEDAD FARMASANITAS S.A.S. CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AGENCIA DENOMINADA FARMASANITAS FUNDACION EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE DROGUERIA CRUZ VERDE FUNDACION.

QUE BAJO EL NUMERO 39437 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE FEBRERO DE 2014, SE INSCRIBIO ACTA NUMERO 121 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 23 DE ENERO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CONVERSION DE AGENCIA A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA CRUZ VERDE FUNDACION UBICADO EN CARRERA 19 NO. 2N-38 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 250077 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE AGOSTO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ JUAN DIEGO, QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE FARMASANITAS S A S, CAMBIO DE DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA CRUZ VERDE FUNDACION, LA DIRECCION DE NOTIFICACION SERA LA CARRERA 13° N 96-83 PISO 6 EDIFICIO LABOPAT EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DROGUERIA CRUZ VERDE FUNDACION

Fecha expedición: 2016/03/11 - 08:46:12, Recibo No. G000308390, Operación No. 01E890311007

122

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MxGv9T4o4d

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación MxGv9T4o4d.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 148 de 153

Armenia, Marzo 29 de 2016
DP-POT-CUS-0368

Señores
Droguería y Farmacias Cruz Verde S.A.S.
Carrera 19 No.2N-38
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA CRUZ VERDE FUNDACION" ubicado en la carrera 19 No.2N-38 de la ciudad de Armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Clara Sofía Gutiérrez
OC: 10983100004
4/4/2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. /M

Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Armenia, 11 de marzo de 2016

Doctora

CLAUDIA HINCAPIE

SUBDIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL

Armenia

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE14680
Ciudadano: SANDRA LILIANA
DIAZ PALMA
Fecha: 2016-03-11 09:50:02
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

ASUNTO: SOLICITUD DE USO DE SUELO

SANDRA LILIANA DIAZ PALMA, identificada con la cedula de ciudadanía N° 41.926.660 de Armenia, como propietaria del establecimiento de comercio **PANADERIA LADIPAN** ubicada en la calle 31 N° 12-51 Parque Uribe, por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle el uso de suelo.

Lo anterior con el fin de tener los documentos en regla.

Agradezco su atención prestada,

Atentamente,

Sandra Liliana Diaz
SANDRA LILIANA DIAZ PALMA
C.C. N° 41.926.660 de Armenia
321 702 8557



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SANDRA LILIANA DIAZ PALMA

Fecha expedición: 2016/03/11 - 08:22:17, Recibo No. G000308370, Operación No. 01E410311003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6nc5e96N6O

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ PALMA SANDRA LILIANA
C.C. : 00041926660
N.I.T.:00000041926660-5 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00198674 DEL 19 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: BRR PARQUE URIBE CLL 31 NRO. 12 51
TELEFONO 1 : 7445311
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR PARQUE URIBE CLL 31 NRO.
12 51

TELEFONO 1: 7445311

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:sandralilianadiazpalma@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sandralilianadiazpalma@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LADI PAN

DIRECCION: CRA 12 NRO. 30-21

TELEFONO 1 : 7441134

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00110820 DEL 14 DE MARZO DE 2001

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 11 DE MARZO DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SANDRA LILIANA DIAZ PALMA

Fecha expedición: 2016/03/11 - 08:22:17, Recibo No. G000308370, Operación No. 01E410311003

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6nc5e96N6O

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

"QUE BAJO EL NÚMERO 40379, DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL DÍA 19
DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO
MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR LADINO LOPEZ JHON JAIRO TRANSFIRIO A
TÍTUL GRATUITO A FAVOR DE LA SEÑORA DIAZ PALMA SANDRA LILIANA, EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "LADI PAN " UBICADO EN
BARRIO PARQUE URIBE CLL 31 # 12 51, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SANDRA LILIANA DIAZ PALMA

Fecha expedición: 2016/03/11 - 08:22:17, Recibo No. G000308370, Operación No. 01E410311003

125

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 6nc5e96N6O
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6nc5e96N6O.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

nb

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 149 de 153

Armenia, Marzo 29 de 2016
DP-POT-CUS-0369

Señora
Sandra Liliana Diaz Palma.
Calle 31 No.12-51
Barrio Uribe
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LADI PAN" ubicado en la Calle 31 No.12-51 Barrio Uribe de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/ Residencial central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

4/4/2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1958 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O CM

Reviso: Claudia Milena Hincapie A

122

ALCALDIA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE14700

Ciudadano: LEIDY DAIANA
YEPES OCHOA

Fecha: 2016-03-11 10:35:39

Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 1

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Diana Marcela Henao Herrera

Armenia, mayo 10 de 2016

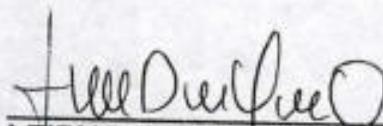
Doctora
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora Planeación Municipal
La Ciudad

Asunto: Actualización uso de suelo para actividad comercial.

Cordial saludo,

Yo **LEIDY DAIANA YEPES OCHOA** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.094.882.738** de Armenia, me dirijo a usted con el fin de solicitarle la actualización del certificado de uso de suelo para actividad comercial de mi establecimiento denominado **CACHARRERIA DAIANA Y**, dedicado a la comercialización al por menor en cacharrería y variedades, ubicado en el barrio la Isabela Mz 27 casa 1, de Armenia.

Atentamente,


LEIDY DAIANA YEPES OCHOA

C.C 1.094.882.738 de Armenia

310471.0088 .



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

LEIDY DAIANA YEPES OCHOA

Fecha expedición: 2016/03/11 - 08:48:01, Recibo No. G000308391, Operación No. 01E430311005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TWdC7F9qIR

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : YEPES OCHOA LEIDY DAIANA
C.C. : 01094882738
N.I.T.:00001094882738-3 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00141762 DEL 30 DE ENERO DE 2006
DIRECCION: BRR LA ISABELA MZ 27 NRO. 1
TELEFONO 1 : 7474859
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3154275839

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ISABELA MZ 27 NRO. 1
TELEFONO 1: 7474859
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:daina828@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:daina828@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CACHARRERIA DAIANA Y.
DIRECCION: B/LA ISABELA MZ 27 NO. 1
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00127571 DEL 29 DE ENERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 11 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,800,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
LEIDY DAIANA YEPES OCHOA

Fecha expedición: 2016/03/11 - 08:48:01, Recibo No. G000308391, Operación No. 01E430311005

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TWdC7F9qIR

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUeve SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31518 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 30 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SENOR CARLOS ORLANDO YEPES OSPINA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CACHARRERIA DAIANA Y A FAVOR DE LA SENORA LEIDY DAIANA YEPES OCHOA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación TWdC7F9qIR.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

129

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 150 de 153

Armenia, Marzo 29 de 2016
DP-POT-CUS-0370

Señora
Leidy Daiana Yepes Ochoa.
Manzana 27 No.1
Barrio La Isabela
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CACHARRERIA DAIANA Y" ubicado en la Manzana 27 No.1 Barrio La Isabela de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:



LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Claudia Milena Hincapie A

Leidy Daiana Yepes O.

130

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE14729
Ciudadano: JULIO LEGARDA
Fecha: 2016-03-11 13:59:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío Marzo 11 de 2016

DOCTORA:
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
Subdirectora Planeación Municipal
La Ciudad.

REF: Solicitud Certificado Uso del Suelo

Yo, JULIO LEGARDA . Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.622.209 . Propietario del Establecimiento Comercial RESTAURANTE LA PUERTA QUINDIANA . ubicada en la Calle 17 No. 15-40 de Armenia , Quindío .Cuya Actividad es EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS .

Solicito muy comedidamente me sea expedido un Certificado para Uso del Suelo .

ANEXO : Certificado Mercantil de la Cámara de Comercio .

Agradezco la Atención prestada.

Julio Legarda
JULIO LEGARDA
C.C. 16.622.209 De Cali , Valle del Cauca.

CALLE 17 No. 15-40 TEL-7451060 ARMENIA-QUINDIO



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JULIO LEGARDA

Fecha expedición: 2016/03/10 - 16:52:40, Recibo No. G000308346, Operación No. 01F130310036

131

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Wbx7XrBFdv
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LEGARDA JULIO
C.C. : 00016622209
N.I.T.:00000016622209-1 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00204707 DEL 5 DE FEBRERO DE 2016
DIRECCION: CL 17 15 40
TELEFONO 1 : 7451060
TELEFONO 2 : 3148647611
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 15 40
TELEFONO 1: 7451060
TELEFONO 2: 3148647611
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contaga_10@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:contaga_10@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE LA PUERTA QUINDIANA
DIRECCION: CL 17 15 40
TELEFONO 1 : 7451060
TELEFONO 2 : 3148647611
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00185336 DEL 12 DE ABRIL DE 2013
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 5 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,500,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JULIO LEGARDA

Fecha expedición: 2016/03/10 - 16:52:40, Recibo No. G000308346, Operación No. 01F130310036

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Wbx7XrBFdv

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 40625 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 18 DE JUNIO DE 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LEON URREA DAYAN CATHERINE TRANSFIRIO A TITULO DE VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA LEON LEON CLAUDIA PATRICIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA PUERTA QUINDIANA.

QUE BAJO EL NUMERO 40690 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 16 DE JULIO DEL 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LEON LEON CLAUDIA PATRICIA TRANSFIRIO A TITULO DE VENTA A FAVOR DE LA SEÑORA MOLANO MARTINEZ MARTHA CECILIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA PUERTA QUINDIANA.

QUE BAJO EL NUMERO 41109 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 05 DE FEBRERO DEL 2016 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA MOLANO MARTINEZ MARTHA CECILIA A TITULO DE VENTA A FAVOR DEL SEÑOR LEGARDA JULIO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA PUERTA QUINDIANA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JULIO LEGARDA

Fecha expedición: 2016/03/10 - 16:52:40, Recibo No. G000308346, Operación No. 01F130310036

132

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Wbx7XrBFdv

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación Wbx7XrBFdv.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

133

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 151 de 153

Armenia, Marzo 29 de 2016
DP-POT-CUS-0371

Señor
Julio Legarda.
Calle 17 No.15-40
Armenia, Quindío

*Julio Legarda
cc 16622209
curl*

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE LA PUERTA QUINDIANA" ubicado en la calle 17 No.15-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

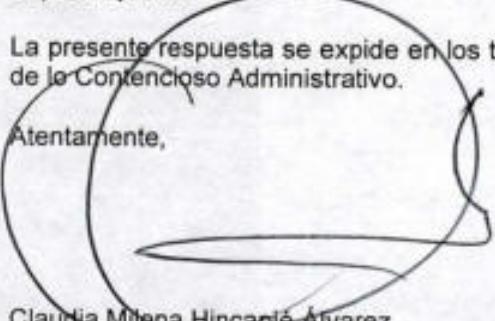
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Claudia Milena Hincapie Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN, LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Revisó: Claudia Milena Hincapie A



ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y
SUGERENCIAS (PQRS)

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Cliente

Código: R-DF-PQS-002

Fecha: 13/11/2012

Versión: 002

Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
11	03	2016	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO			CÉDULA
Olga Lucia Orozco		41.921.569	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
Willipinitos@Hotmail.com		735.09.55	

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

solicitud por escrito dirigida a la doctora claudia,
Mónica Hincapie Alvarez - Subdirectora de planeación
el concepto de uso y suelo de la tienda.
los puntos del quindío ubicado en la
MZ 5 #33 1/ B1 Bosque de pinos

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE
---------------------	-------------------------

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2016RE14775	
Ciudadano:	OLGA LUCIA OROZCO
Fecha:	2016-03-11 15:42:23
Dependencia:	Departamento Administrativo de Planeación
Anexos:	2
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN
SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)	Gloria Amalia Cuartas Recibido por: Diana Marcela Henao Herrera

Se satisfizo el requerimiento del usuario?

SI

NO

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
OROZCO LOAIZA OLGA LUCIA

Fecha expedición: 2016/03/09 - 15:45:08, Recibo No. R001543987, Operación No. 01E890309063

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Lb44J8FmiE

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OROZCO LOAIZA OLGA LUCIA
C.C. : 00041921569
N.I.T.:00000041921569-1
MATRICULA NO: 00190793 DEL 3 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: BRR BOSQUES DE PINARES MZ 5 CASA 33
TELEFONO 1 : 7350955
TELEFONO 3 : 3217312863
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR BOSQUES DE PINARES MZ 5
CASA 33
TELEFONO 1: 7350955
TELEFONO 3: 3217312863
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:willipinitos@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:willipinitos@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,206,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA LOS PINITOS DEL QUINDIO
DIRECCION: BRR BOSQUES DE PINARES MZ 5 CASA 33
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00190794 DEL 3 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 9 DE MARZO DE 2016

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
OROZCO LOAIZA OLGA LUCIA

Fecha expedición: 2016/03/09 - 15:45:08, Recibo No. R001543987, Operación No. 01E890309063

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Lb44J8FmiE

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,206,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
OROZCO LOAIZA OLGA LUCIA

Fecha expedición: 2016/03/09 - 15:45:08, Recibo No. R001543987, Operación No. 01E890309063

CODIGO DE VERIFICACIÓN: Lb44J8FmiE

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación Lb44J8FmiE.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario Jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

136

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 152 de 153

Armenia, Marzo 29 de 2016
DP-POT-CUS-0373

Señora
Olga Lucia Orozco.
Manzana 5 No.33
Barrio Bosques de Pinares
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 11 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA LOS PINITOS DEL QUINDIO" ubicado en la manzana 5 No.33 Barrio Bosques de Pinares de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPLETO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Revisó: Claudia Milena Hincapie A

Armenia, marzo 14 de 2.016

151
ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE14886

Ciudadano: GUILLERMO DE LA PAVA ECHEVERRY

Fecha: 2016-03-14 11:17:50

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

SUBDIRECTOR

Ciudad

Asunto: solicitud Visita para obtención del certificado de uso de suelos

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles ordene con quien corresponda se realice la visita para la obtención del **CERTIFICADO DE USO DE SUELOS DEL AÑO 2.016**, en el establecimiento comercial con razón social "**SEGA VISION'S**", la cual se encuentra ubicado en la carrera 16 # 12—22 en la ciudad de Armenia (Quindío) y número telefónico 7 45 80 07.

Agradezco su atención y su gentil diligencia ante la presente solicitud.

Cordialmente,

Guillermo de la Pava E.

GUILLERMO DE LA PAVA ECHEVERRY

Propietario

Anexo: Fotocopia de la Matricula



136

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GUILLERMO DE LA PAVA ECHEVERRI

Fecha expedición: 2016/03/03 - 08:52:52, Recibo No. G000307134, Operación No. 01E960303004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 855mJscFio
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DE LA PAVA ECHEVERRI GUILLERMO
C.C. : 00019304667
N.I.T.:00000019304667-7 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00169533 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010
DIRECCION: CRA 16 NRO. 12-22
TELEFONO 1 : 7458007
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 16 NRO. 12-22
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7458007
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:segavisions@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:segavisions@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y
ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,210,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SEGA VISION`S
DIRECCION: CRA 16 NRO. 12-22
TELEFONO 1 : 7458007
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00094921 DEL 17 DE JULIO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 3 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,210,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GUILLERMO DE LA PAVA ECHEVERRI

Fecha expedición: 2016/03/03 - 08:52:52, Recibo No. G000307134, Operación No. 01E960303004

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 855mJscFio
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y
ENSERES DOMESTICOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36313 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL OLGA ECHEVERRI DE LA PAVA TRANSIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ VICENTE DE LA PAVA ECHEVERRY DE LA PAVA ECHEVERRI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SEGA VISION'S UBICADO EN LA CARRERA 16 12-22 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TÓMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GUILLERMO DE LA PAVA ECHEVERRI

Fecha expedición: 2016/03/03 - 08:52:52, Recibo No. G000307134, Operación No. 01E960303004

139

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 855mJscFio

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M V

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.cc/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 855mJscFio.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

140

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 153 de 153

Armenia, Marzo 29 de 2016
DP-POT-CUS-0379

Señor
Guillermo de la Pava Echeverry.
Carrera 16 No.12-22
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 14 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SEGA VISION'S" ubicado en la Carrera 16 No.12-22 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Hon Andresson (bocadillo)

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *[Firma]*

Reviso: Claudia Milena Hincapie A

TALLER INDUSTRIAL

MARIA BEATRIZ HIDALGO

CALLE 17 NO. 19-48 ARMENIA, QUINDIO TELEFONO 7448978

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE14973

Ciudadano: TALLER

INDUSTRIAL MARIA BEATRIZ
HIDALGO

Fecha: 2016-03-15 08:57:13

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, marzo 15 del 2016

Señores

Municipio de armenia.

La ciudad.

Referencia: SOLICITUD RENOVACION USO DEL SUELO.

Por medio de la presente solicito la renovación del concepto uso
del suelo de mi establecimiento

Comercial TALLER INDUSTRIAL DE MARIA BEATRIZ HIDALGO NIT
24469387-6 ubicado en la calle 17 no. 19-48 con actividad
comercial venta de pinturas automotriz, soldadura y herramientas
manual y eléctrica.

Cordialmente,

TALLER INDUSTRIAL

Ma. Beatriz Hidalgo

C.C. 24.469.387 Armenia Q.

Tel. 744 89 78 Armenia Q.

MARIA BEATRIZ HIDALGO

Maria Beatriz Hidalgo

30-Mar-
383



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HIDALGO MARIA BEATRIZ

Fecha expedición: 2016/03/07 - 08:47:25, Recibo No. G000307530, Operación No. 01E890307007

192

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP27MjjBd8

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.I.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HIDALGO MARIA BEATRIZ
C.C. : 00024469387
N.I.T.:00000024469387-6
MATRICULA NO: 00080294 DEL 9 DE FEBRERO DE 1996
DIRECCION: CL. 17 NRO. 19-48
TELEFONO 1 : 7448978
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 17 NRO. 19-48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7448978
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:tallerindustrail.mbh@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:tallerindustrail.mbh@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 35,860,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER INDUSTRIAL DE MARIA BEATRIZ HIDALGO
DIRECCION: CL. 17 NRO. 19-48
TELEFONO 1 : 7448978
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00025774 DEL 9 DE JUNIO DE 1983
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 7 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 35,860,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HIDALGO MARIA BEATRIZ

Fecha expedición: 2016/03/07 - 08:47:25, Recibo No. G000307530, Operación No. 01E890307007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP27MjjBd8

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 231835 231836 DE LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 1 DE MARZO DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA HIDALGO MARIA BEATRIZ CAMBIO SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TALLER INDUSTRIAL DE MARIA BEATRIZ HIDALGO DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CON EL CODIGO CIU 4752.

CERTIFICA :

BAJO EL NO. 10635 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 9 DE 1996, SE INSCRIBIO EL ACTO INTERLOCUTORIO DE ABRIL 24 DE 1995, PROVEIDO POR EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE ARMENIA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL TRABAJO DE ADJUDICACION DE BIENES EFECTUADO DENTRO DE LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE EFREN OROZCO ROA. EN TAL FORMA A TRAVE DE HIJUELA UNICA SE LE ADJUDICA A LA SEÑORA MARIA BEATRIZ HIDALGO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TALLER INDUSTRIAL DE EFREN OROZCO ROA" UBICADO EN LA CALLE 17 # 19 48 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sillaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación XP27MjjBd8.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
HIDALGO MARIA BEATRIZ

Fecha expedición: 2016/03/07 - 08:47:25, Recibo No. G000307530, Operación No. 01E890307007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP27MjjBd8

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

144

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 156 de 161

Armenia, Marzo 30 de 2016
DP-POT-CUS-0387

Señora
Maria Beatriz Hidalgo.
Calle 17 No.19-48.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 15 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER INDUSTRIAL DE MARIA BEATRIZ HIDALGO" ubicado en la Calle 17 No.19-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

TALLER INDUSTRIAL
Ma. Beatriz Hidalgo
C.C. 24.459.797 m. 0
Tel. 744 078 80.00

doña Beatriz Hidalgo

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *Lina*
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

CG

Armenia Q, 15 de Marzo de 2016

145

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE15040
Ciudadano: SANDRA MILENA
SANCHEZ CARDENAS
Fecha: 2016-03-15 10:43:45
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Diana Marcela Henao Herrera

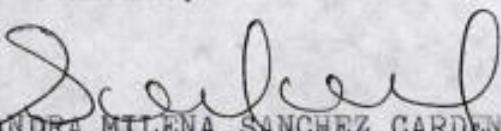
Señores
Planeacion Municipal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

SANDRA MILENA SANCHEZ CARDENAS, con c.c.# 33817136, propietaria del establecimiento denominado ECOFARMA SANCHEZ & VALLEJO ubicada en la Cra 20 # 19-36 local 2 Armenia Quindío, comedidamente solicito concepto en la referencia.

Anexo: Copia del certificado de cámara de comercio

Atentamente:


SANDRA MILENA SANCHEZ CARDENAS
c.c.# 33817136
cel 3165770915

90 HAD
388



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SANDRA MILENA SANCHEZ CARDENAS

Fecha expedición: 2016/03/08 - 15:00:25, Recibo No. G000307884, Operación No. 01E630308012

146

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pAPQX8298S

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ CARDENAS SANDRA MILENA
C.C. : 00033817136
N.I.T.:00000033817136-0 ADMINISTRACION: PEREIRA
MATRICULA NO: 00205705 DEL 8 DE MARZO DE 2016
DIRECCION: CR 20 19 36 LC 2
TELEFONO 1 : 3165770915
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 NO 19 36 LC 2

TELEFONO 1: 3165770915

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:samysancar@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:samysancar@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ECOFARMA SANCHEZ & VALLEJO

DIRECCION: CR 20 19 36 LC 2

TELEFONO 1 : 3165770915

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00205706 DEL 8 DE MARZO DE 2016

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 8 DE MARZO DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SANDRA MILENA SANCHEZ CARDENAS

Fecha expedición: 2016/03/08 - 15:00:25, Recibo No. G000307884, Operación No. 01E630308012

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pAPQX8298S

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación pAPQX8298S.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
SANDRA MILENA SANCHEZ CARDENAS

Fecha expedición: 2016/03/08 - 15:00:25, Recibo No. G000307884, Operación No. 01E630308012

CODIGO DE VERIFICACIÓN: pAPQX8298S
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

148

 MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 157 de 161

Armenia, Marzo 30 de 2016
DP-POT-CUS-0388

09/04/2016
9.30 AM

Señora
Sandra Milena Sanchez Cárdenas.
Carrera 20 No.19-36 Local 2.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 15 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ECOFARMA SANCHEZ & VALLEJO" ubicado en la Carrera 20 No.19-36 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 Sectores normativos contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector. Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría I-ARTICULOS DE USO PERSONAL.

EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА ALCUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapíe

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE15149

Ciudadano: ANA RUDH

MONTOYA HENAO

Fecha: 2016-03-15 14:22:54

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Daiana Vanesa Patiño

Bermudez

Armenia, Marzo 15 de 5016

Señores

PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comedidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Restaurante El Mono Paisa, ubicado en la carrera 16 No. 24-07 Local 1, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia del certificado de matrícula expedido por la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Ana Rudh Montoya Henao

ANA RUDH MONTOYA HENAO

C.C.43.421.447

Tel: 3165596710



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ANA RUDH MONTOYA HENAO

Fecha expedición: 2016/03/11 - 16:07:15, Recibo No. R001545677, Operación No. 01E960311033

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MNXT6BpQR1

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTOYA HENAO ANA RUDH
C.C. : 00043421447
N.I.T.:00000043421447-1 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00178364 DEL 21 DE MARZO DE 2012
DIRECCION: CR 16 24 07 LC 1
TELEFONO 1 : 3108950976
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 24 07 LC 1
TELEFONO 1: 3108950976
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ilsol1104@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ilsol1104@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE EL MONO PAISA
DIRECCION: CR 16 24 07 LC 1
TELEFONO 1 : 3108950976
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00178365 DEL 21 DE MARZO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 11 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,600,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ANA RUDH MONTOYA HENAO

Fecha expedición: 2016/03/11 - 16:07:15, Recibo No. R001545677, Operación No. 01E960311033

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MNXT6BpQR1

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación MNXT6BpQR1.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una Imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
ANA RUDH MONTOYA HENAO

Fecha expedición: 2016/03/11 - 16:07:15, Recibo No. RD01545677, Operación No. 01E960311033

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MNXT6BpQR1
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

152
B-1

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 158 de 161

Armenia, Marzo 30 de 2016
DP-POT-CUS-0389

Señora
Ana Ruth Montoya Henao.
Carrera 16 No.24-07 Local 1
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 15 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE EL MONO PAISA" ubicado en la carrera 16 No. 24-07 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O CM

Revisor: Claudia Milena Hincapié



153

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y
SUGERENCIAS (PQRS)

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Proceso Servicio al Cliente

Código: R-DF-PSC-002

Fecha: 13/11/2012

Versión: 002

Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
15	03	2016	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia
NOMBRE DEL USUARIO			CÉDULA
Juan Arley Benítez Pinto			cc 89.001.166 P.M.
CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO
tecnilllauu99@gmail.com			311 617 0525.

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito muy cordialmente a la Dca Claudia milena Hincapie Alvaro subdirectora de planeación municipal Armenia, el certificado de uso de suelos del Local comercial tecnilllauu Benítez ubicado en la cl 11 # 13-29 Ed Bilbao Local # 2.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA	
Correspondencia Recibida	
2016RE15156	
Ciudadano: JUAN ARLEY BENÍTEZ PINTO	
EMPLAZAMIENTO: 14:35:52	
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación	
Anexos: 2	
Destinatario:	NO
Gloria Amalia Cuartas	
Recibido por:	
Daiana Vanesa Patiño Bermudez	

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA

(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?

SI

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

10-XI-2016
2610



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
BENITEZ PINTO JUAN ARLEY

Fecha expedición: 2016/03/15 - 09:43:56, Recibo No. G000308893, Operación No. 01E940315017

154

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ymWRvVWGqg
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BENITEZ PINTO JUAN ARLEY
C.C. : 00089001166
N.I.T.:00000089001166-2
MATRICULA NO: 00099794 DEL 6 DE JULIO DE 1999
DIRECCION: CLL 11 NRO. 13-29 EDF BILBAO LC 2
TELEFONO 1 : 7369594
TELEFONO 3 : 3116170525
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 11 NRO. 13-29 EDF BILBAO
LC 2
TELEFONO 1: 7369594
TELEFONO 3: 3116170525
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:tecnillaves99@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:tecnillaves99@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TECNILLAVES BENITEZ
DIRECCION: CLL 11 NRO. 13-29 EDF BILBAO LC 2
TELEFONO 1 : 7369594
TELEFONO 3 : 3116170525
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00099795 DEL 6 DE JULIO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 15 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,600,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
BENITEZ PINTO JUAN ARLEY

Fecha expedición: 2016/03/15 - 09:43:58, Recibo No. G000308883, Operación No. 01E940315017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ymWRvVWGqg
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y
PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 245391 Y 245392 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO
DEL 20 DE MARZO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE
EL CUAL EL SEÑOR BENITEZ PINTO JUAN ARLEY, CAMBIO SUS CODIGOS
CIIU Y LOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TECNILLAVES
BENITEZ, EN ADELANTE SEGUIRAN UTILIZANDO LOS CODIGOS: 8020 Y 4752

CERTIFICA :

QUE BAJO EL N°.82879 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 18
DE MARZO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR
MEDIO DEL CUAL JUAN ARLEY BENITEZ PINTO AMPLIA
ACTIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "TECNILLAVES
BENITEZ" CUYA ACTIVIDAD ES CERRAJERIA SEGUIRA
DESTINANDOSE TAMBIEN A VENTA DE CERRADURAS Y ARTICULOS DE
FERRETERIA MENOR

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación ymWRvVWGqg.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
BENITEZ PINTO JUAN ARLEY

Fecha expedición: 2016/03/15 - 09:43:56, Recibo No. G000308893, Operación No. 01E940315017

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ymWRvVWGqg
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

156

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 159 de 161

Armenia, Marzo 30 de 2016
DP-POT-CUS-0390

Señor
Juan Arley Benítez.
Calle 11 No.13-29 Local 2
Armenia, Quindío

X Nueya Oficio
04-11-216.

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 15 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TECNILLAVES BENITEZ" ubicado en la Calle 11 No.13-29 Edificio Bilbao Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *cl*

Reviso: Claudia Milena Hincapié.

157
11-22
ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE15165

Ciudadano: **ORLANDO GARCIA**

Fecha: 2016-03-15 14:42:26

Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

**Daiana Vanesa Patiño
Bermudez**

Armenia, Marzo 15 del 2016

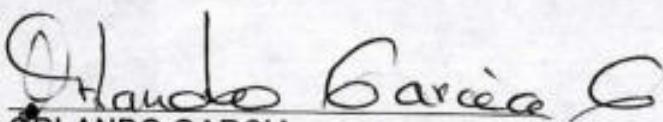
**DOCTORA
CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ
SUBDIRECTORA PLANEACION MUNICIPAL
ARMENIA**

ASUNTO: SOLICITUD DE USO DE SUELO

Comedidamente le solicito estudio y autorización para uso del suelo del predio ubicado en el Barrio Patio Bonito Alto Mz F # 16 de la ciudad de Armenia (Q). Donde colocare un establecimiento de comercio "PARRILLA BAR".

De antemano les agradezco su colaboración y atención prestada.

Atentamente,



ORLANDO GARCIA

C.C 6.524.151 Versalles (V)

Dirección: Buenos Aires Bajos casa 128 A Armenia
Tel. 321-7342843



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DIEGO ALEXANDER GARCIA ROJAS

Fecha expedición: 2016/03/15 - 09:52:16, Recibo No. G000308898, Operación No. 01E400315006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FMV4he4Z72

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GARCIA ROJAS DIEGO ALEXANDER
C.C. : 01030672520
N.I.T.:00001030672520-1 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00205906 DEL 15 DE MARZO DE 2016
DIRECCION: MZ F 16 BRR PATIO BONITO ALTO
TELEFONO 1 : 3217342843
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ F 16 BRR PATIO BONITO
ALTO
TELEFONO 1: 3217342843
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:diegoverdolaga23@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:diegoverdolaga23@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARRILLA BAR EL ARRERITO
DIRECCION: MZ F 16 BRR PATIO BONITO ALTO
TELEFONO 1 : 3217342843
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00205907 DEL 15 DE MARZO DE 2016
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 15 DE MARZO DE 2016

----- CONTINUA -----



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DIEGO ALEXANDER GARCIA ROJAS

Fecha expedición: 2016/03/15 - 09:52:16, Recibo No. G000308898, Operación No. 01E400315006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FMV4he4Z72

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DIEGO ALEXANDER GARCIA ROJAS

Fecha expedición: 2016/03/15 - 09:52:16, Recibo No. G000308898, Operación No. 01E400315006

CODIGO DE VERIFICACIÓN: FMV4he4Z72

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación FMV4he4Z72.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

160

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 160 de 161

Armenia, Marzo 30 de 2016

DP-POT-CUS-0391

Señor
Orlando Garcia.
Casa No.128A Barrio Buenos Aires Bajos
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 15 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARRILLA BAR EL ARRIERITO" ubicado en la Manzana F No.16 Barrio Patio Bonito Alto de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

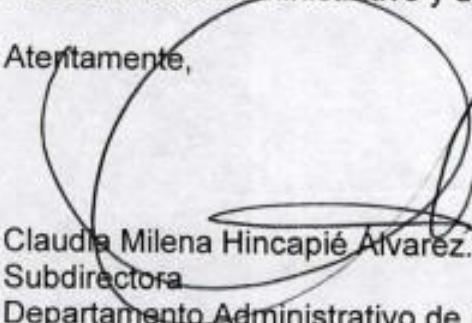
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9-Mejoramiento Integral/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 15 de Marzo 2016.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atenitamente,


Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

CORREO CERTIFICADO	
14 ABR 2016	
RECIBIDO <i>Fanny Agosto</i>	

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOTER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE15194

161
Ciudadano: MARIA TEOTISTE

DURAN GONZALEZ

Fecha: 2016-03-15 15:42:37

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 8

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Dalana Vanesa Patiño

Bermudez

Armenia, Quindío 15/03/2016

DOCTORA

Claudia Milena Hincapié Álvarez

Subdirectora de Planeación

Armenia, Quindío

CAM

Asunto: Solicitud de Certificado

Yo MARIA TEOTISTE DURAN GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía número 24.169.954 de Tinjaca Boyacá muy comedidamente le solicito el certificado de uso de suelos para el establecimiento de mi propiedad llamado MISCELANEA MANCHO ubicado en el BARRIO LAS ACACIAS MZ 5 CASA 1 TELEFONO 7492936.

Atentamente,


MARIA TEOTISTE DURAN GONZALEZ
C.C 24.169.954
3147800130

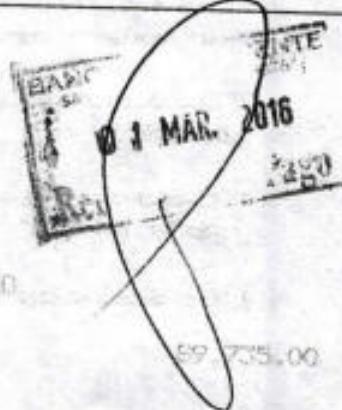
Adjunto documentos de mi negocio (8hojas)



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1715832 A

162



COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01504 1715832 Caja 506 Valor Pagado
Fecha 01-MAR-2016 89,735.00

Sujeto 03 001182558 MISCELANEA MINCHO
Terceros 24149954 DURAN GONZALEZ MARIA-TUTISTE
Dirección MANZANA 5 N 1 LAS ACACIAS
Dir. Cobro MANZANA 5 N 1 LAS ACACIAS

Avaluo:

Aquedo: 0-
Dura: 0-

Concepto	Valor	Período	Valor
2001 Industria y Comercio	73965	2016	89,735.00
2002 Avisos y Tableros	13770		
Valor a Favor:	0.00	Total:	89,735.00
Observación		Dato:	0.00

Elaboró: MIRESCA MARIA PAULA MORENO RIOS
Terminal: WORK\SAEARMENTA\SAE

Fecha del
01-MAR-2016

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
Impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

FORMATO 01

**MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL**



Armenia
Unidad Tributaria
Dpto. Impuestos, Móviles y Difusión

163

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001182558

VIGENCIA FISCAL: 2016

AÑO DECLARADO: 2015

FÓRMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1) <i>Padres Unidos e Hijos</i>
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2) <i>24 169 954</i>
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3) <i>B1 LAS ESCUELAS</i>
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4) <i>H2 5 N° 1</i>
TELÉFONO	(5) <i>7 49. 29. 36</i>
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6) <i>01</i>
MESES DE OPERACIÓN	(7) <i>12</i>

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
<i>203</i>	<i>\$ x1000</i>	<i>18360 000</i>	<i>91800</i>

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS (12) *\$ 18360 000*TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO (13) *\$*TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18) (14) *\$*Devoluciones en Ventas (15) *\$*Venta de Activos Fijos (16) *\$*Ingresos por Exportaciones (17) *\$*Otros (Cual) (18) *\$*TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23) (19) *\$*Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera (20) *\$*Educación Pública (21) *\$*Juegos de Suerte y Azar (22) *\$*Otros (Cual) (23) *\$*TOTAL ANUAL EXENCIOS O EXONERACIONES (24) *\$*Marque con una x el % de exoneración 25% (25) *\$*50% (26) *\$*70% (27) *\$*100% (28) *\$*

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24) (29) *\$ 18360 000*PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7) (30) *\$ 1530000*

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7) (31) *\$ 7650*TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7) (32) *\$ 91800*IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%) (33) *\$ 13770*VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario) (34) *\$*TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34) (35) *\$ 105.570*RETENCIONES (36) *\$*SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR (37) *\$*SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO (35-36-37) (38) *\$*VALOR A PAGAR POR ESTE PERÍODO (35-36-37) (39) *\$ 105.570*OTROS DECUENTOS (39X15%) (40) *\$ 15835*SANCIONES (41) *\$*Extemporaneidad *\$*Corrección *\$*Otras *\$*INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012) (42) *\$*

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: *Vicente Díaz Pérez*
 C.C: *24169905-1*

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
 C.C:
 T.P:

Recibido *90963*
 Firma de quien recibe *lenny* - 01 MAR 2018
 026519



**FORMULARIO DEL REGISTRO
ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES
ANEXO 1**

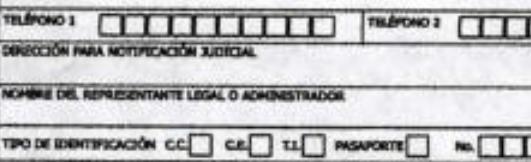
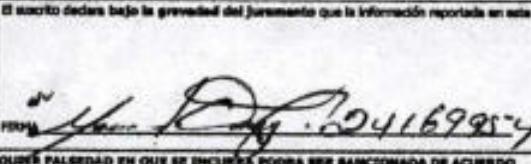
**MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS**



Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Distinguir entre la información que viene impresa los datos, no se identifican individualmente.
- Autodenunciar la información que viene impresa en el informe de respuesta ante autoridad competente.
- En los términos del artículo 32 del Código de Comercio, se considera que la información respondida, debe ser aquella que:
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, se considera que la información respondida, debe ser aquella que:

KBUGPS

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 2 9 MES 0 2 AÑO 2 0 1 6	
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO <input checked="" type="checkbox"/> SUCURSAL <input type="checkbox"/> AGENCIA <input type="checkbox"/>		MATRÍCULA <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	MATRÍCULA MERCANTIL N.º 132084 AÑO QUE RENUEVA 2 0 1 6
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA MISCELANEA MANCHO			
DIRECCIÓN COMERCIAL BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1		ZONA POSTAL	BARRIO
MUNICIPIO ARAGUA TELÉFONO 1 7 4 9 2 9 3 6 <input type="checkbox"/> TELÉFONO 2 <input type="checkbox"/> TELÉFONO 3 <input type="checkbox"/>		DEPARTAMENTO QUINDIO	CÓDIGO DANE 63001
CORREO ELECTRÓNICO marcelaorozcodurán@outlook.es		FAX	
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1		ZONA POSTAL	BARRIO
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN ARAGUA		DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN QUINDIO	CÓDIGO DANE 63001
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN marcelaorozcodurán@outlook.es		FAX	
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA \$ 7,600,000			
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)			
ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 BRR 4 7 1 9		ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2 BRR	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 BRR CIIU 4 BRR
INDIQUE EL CÓDIGO SHO SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.			
N.º DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA 0			
INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA			
PROPIETARIO ÚNICO <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> CO-PROPIETARIO <input type="checkbox"/>		EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO <input checked="" type="checkbox"/> ALIENDO <input type="checkbox"/>	
PROPIETARIO (S)			
SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSSE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO RELLADO EN OTRO SENCILLO			
NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA) DURAN GONZALEZ MARIA TEOTISTE			
IDENTIFICACIÓN No. 2 4 1 6 9 9 5 4 <input type="checkbox"/> CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAÍS <input type="checkbox"/>		N.º MATRÍCULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO 132083 CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE 01	
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL			
MUNICIPIO ARAGUA TELÉFONO 1 7 4 9 2 9 3 6 <input type="checkbox"/> TELÉFONO 2 <input type="checkbox"/> TELÉFONO 3 <input type="checkbox"/>		DEPARTAMENTO QUINDIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1		MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN ARAGUA	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN QUINDIO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> N.º <input type="checkbox"/> PAÍS <input type="checkbox"/>			
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA 			
NOMBRE DEL PROPONENTE, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)			
IDENTIFICACIÓN No. <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> PAÍS <input type="checkbox"/>		N.º MATRÍCULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE	
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL			
MUNICIPIO <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/>			
TELÉFONO 1 <input type="checkbox"/> TELÉFONO 2 <input type="checkbox"/> TELÉFONO 3 <input type="checkbox"/>			
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> N.º <input type="checkbox"/> PAÍS <input type="checkbox"/>			
El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.			
FIRMA 			
CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE ENCUNTRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORRIENTES Y COMPLEMENTARIAS)		ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO	

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCLUÍRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 36 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS).

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DURAN GONZALEZ MARIA TEOTISTE

Fecha expedición: 2018/02/29 - 12:01:24, Recibo No. R001538168, Operación No. 01E410229015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: rKtBLt7ov7

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DURAN GONZALEZ MARIA TEOTISTE
C.C. : 00024169954
N.I.T.:00000024169954-5 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00132083 DEL 9 DE AGOSTO DE 2004
DIRECCION: BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1
TELEFONO 1 : 7492936
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7492936
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:marcelaorozcoduran@outlook.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:marcelaorozcoduran@outlook.es
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE
ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA MANCHO
DIRECCION: BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1
TELEFONO 1 : 7492936
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00132084 DEL 9 DE AGOSTO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 29 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS,

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
DURAN GONZALEZ MARIA TEOTISTE

Fecha expedición: 2016/02/29 - 12:01:24, Recibo No. R001538168, Operación No. 01E410229015

CODIGO DE VERIFICACIÓN: rKtBLt7ov7

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación rKtBLt7ov7.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES**

 Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencio a propósitos, o feita impronta por díces, não se admitem testemunhas ni enunciados.
- Em los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cuando mediante la presentación de la información reportada debe ser actualizada.
- Em los términos del artículo 34 del Código de Comercio, cuando mediante la presentación de la información reportada debe ser actualizada.
- Actualizaciones de acuerdo con las normas establecidas en la legislación que rige.

KBUGPS

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO		0 1	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 2 9 MES 0 2 AÑO 2 0 1 6		
INFORMACIÓN DEL REGISTRO					
REGISTRO JURIDICO / VENDEDORES DE JUEGOS DE SURTIDO Y AZAR		ASISTENCIA ENTIDADES SIN ÁNTIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VECINALIAS CIVICAS / ONG'S EXTRADICIONES			
1	MATRÍCULA	<input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN
	RENOVACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN
	TRASLADO DE DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN
Nº DE MATRÍCULA MERCANTIL		132083	Nº DE INSCRIPCIÓN		
AÑO QUE RENEVA		2 0 1 6	AÑO QUE RENEVA		
IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL. (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)					
SIGLA					
2	PRIMER NOMBRE PRIMER APELLIDO		MIGUEL APellido GONZALEZ	NOMBRE MARIA TEOTISTE	
	IDENTIFICACIÓN N°.		2 4 1 6 9 9 5 4	TIPO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.L. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> P.R. <input type="checkbox"/>	
	NIT. N°.		2 4 1 6 9 9 5 4	G.M. <input type="checkbox"/> 5	
UBICACIÓN Y DATOS GENERALES					
DIRECCIÓN DEL DIRECCIÓN PRINCIPAL					
BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1					
MUNICIPIO ARMENIA		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO QUINDIO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA SANTO
TELÉFONO 1 (Sólo si se registran en el Registro Único Tributario DANE Oficio 40)		7 4 9 2 9 3 6	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3	
CORREO ELECTRÓNICO marcelaorozcodurran@outlook.es					
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL					
3	BRR. LAS ACACIAS MZ. 5 CA. 1		DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN QUINDIO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA SANTO
	TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN ARMENIA		7 4 9 2 9 3 6	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN
	CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN marcelaorozcodurran@outlook.es				
De conformidad con la establecida en el artículo 67 del Código de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, informo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nombre mío, a los correos electrónicos aquí informados.					
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Atender a la Oficina de Comercio para que envíe otras notificaciones con los respectivos párrafos a nombre mío, a los números celulares, aquí informados.		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
ESTA EMPRESA ESTÁ UBICADA EN:					
LOCAL <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> LOCAL Y OFICINA <input type="checkbox"/> FÁBRICA <input type="checkbox"/> VEREDA <input type="checkbox"/> FINCA <input type="checkbox"/>					
ACTIVIDADES ECONÓMICAS					
Indique una clasificación principal y mínimo tres clasificaciones secundarias, basadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)					
4	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES	
	CIIU 4 7 1 9	CIIU 2 6 5		CIIU 3 6 5	CIIU 5 6 5
INDIQUE EL CÓDIGO SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.					
INFORMACIÓN FINANCIERA					
En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.					
ACTIVO			ESTADO DE RESULTADOS		
Pasivo Corriente \$ 7,490,000.00			Ingresos Operacionales \$ 0.00		
Piso Neto \$ 0.00			Ingresos No Operacionales \$ 0.00		
Otros \$ 0.00			Glos. Operacionales \$ 0.00		
Valorizaciones \$ 0.00			Glos. No Operacionales \$ 0.00		
Patrimonio Neto \$ 7,490,000.00			Costo de Ventas \$ 0.00		
Pasivo + Patrimonio \$ 7,490,000.00			Utilidad / Pérdida Operacional \$ 0.00		
Activo Total \$ 7,490,000.00			Utilidad / Pérdida Neta \$ 0.00		
PARQUE CON UNA O MAS IMPORTADOR <input type="checkbox"/> EXPORTADOR <input type="checkbox"/> % DE TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL (en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1426 de 2012) 0.00			% DE TRABAJADORES TEMPORALES 0		
SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO					
APORTES LABORALES		APORTES ACTIVOS		APORTES LABORALES ACCIONARIOS	
%	%	%	%	%	%
ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA					
ACTIVA <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		CON PRESUPUESTA <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		EN CONCORDANCIA <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
EN LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>		INTERVENCION <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	
ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA					
La empresa es creada por jóvenes menores de 24 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>					
Si no responde este apartado, debe diligenciar el apartado de "información adicional" en el apartado anterior					

**FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO
EMPRESARIAL Y SOCIAL
RUES**

HOJA 2 DE 2

- * Obligatorio a quienes o sea impone los datos. No se admiten técnicas ni enterramientos.
 • En los términos del artículo 23 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser informada.
 • En los términos del artículo 26 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
 • Autorizo al uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

KBUGPS

TIPO DE ORGANIZACIÓN

8	SOCIEDAD COLECTIVA <input checked="" type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMPARTEZA SIMPLE <input checked="" type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMPARTICIÓN POR ACCIONES <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/>
	SOCIEDAD ANÓNIMA <input checked="" type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/>	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/>
	IMPRESA UNIPERSONAL <input checked="" type="checkbox"/>	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/>	PERSONA NATURAL <input checked="" type="checkbox"/>	
	ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICAS <input type="checkbox"/>	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADHESIÓN, PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/>	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> FONDO DE EMPLEOS <input type="checkbox"/>	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/>
	ENTIDAD SIN ÁMBITO DE LUCRO <input type="checkbox"/>	ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/>	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> VITIACIÓN CIUDADANA <input type="checkbox"/>	EMPRESA CONMUNITARIA <input type="checkbox"/> ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PREVIENDO SER ANEXO DE LA CITA <input type="checkbox"/>
	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	AQUÍ <input type="checkbox"/>	

DETALLE:

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

9	1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____
	4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES <input checked="" type="checkbox"/> 1
	7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____
	10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNUALES Y PERSONALES _____	

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALLES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

10	Nombre de la entidad BANCO GRANAHORRAR	Oficina ARMENIA
	Nombre de la entidad	Oficina
	Nombre ALMACEN BUCAROS	DIRECCIÓN ARMENIA
	Nombre	DIRECCIÓN
		TELÉFONO

DETALLE DE LOS BIENES RAÍCES QUE POSEÍA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

11	Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____
	Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula Inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁMBITO DE LUCRO

12	Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control: El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta. Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Personería Jurídica o Inspecta: DURAN GONZALEZ MARIA TEOTISTE Documento de Identificación N°. 24169954 cc <input checked="" type="checkbox"/> c <input type="checkbox"/> n <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO  
	FIRMA 	
	Declaro que el informe podrá ser verificado de acuerdo con la Ley (artículo 26 del Código de Comercio y normas complementarias y complementarias).	

SEÑOR EMPRESARIO

El valor que usted debe cancelar por el procedimiento de inscripción de su documento ante esta entidad es el siguiente:

Nombre: Muriat. Duran.	Nº de MATRÍCULA: 132083
Documento: Renovación	Activos/Cantidad Liquidar: \$ 1600.000

DESTINO DE RECURSOS	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío	Derechos Matrícula o Renovación Empresario	\$ 111000
	Derechos Matrícula o Renovación Establecimiento	\$ 77000
	Derechos Matrícula o Renovación Sucursal o Agencia	\$
	Inscripción del Documento	\$
	Inscripción de cada Escritura de Reforma Estatutaria (Sucursales)	\$
	Formularios	\$ 4800 ✓
	Certificado	\$ 12000
	Publicidad - cartón	\$
	Cuota de afiliación	\$
	Inscripción Proponentes	\$
	Renovación Proponentes	\$
	Actualización Proponentes	\$
	Mutaciones:	\$
	Otros:	\$
		\$
Gobernación del Quindío	Impuesto de Registro	\$
	Mora al Impuesto de Registro	\$
	Estampillo Pro-Desarrollo	\$
E.S.E. Hospital Optal. San Juan de Dios	Estampillo Pro-Hospital	\$

VALOR TOTAL:	\$ 200000
--------------	-----------

Nombre Asesor Registros Públicos:	Paola A. Arala	Fecha:
		29-02-16

La presente liquidación no se acepta con ningún tipo de enmendaduras.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL GUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2016-02-29 OPERAC.: 01E410229014
NUM.REC: KBUGPS RECIBO NO. R001538164
HORA: 1158562 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CADDATA

MAT/INSC: (132083)
DURAN GONZALEZ MARIA TEOTISTE

MARIA TEOTISTE DURAN GONZALEZ
NIT/CC: 24169954 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo
DESCRIPCION DET. VALOR

RPNC	DET.	VALOR
RPN0	2016	111,000
RENDIVA ESTPPCAN	2016	77,000
*** TOTAL PAGADO		188,000

Saldoprepago:

Código de barras: 16142343.

Para conocer el estado de su tránsito
diríjase a:
<http://siiaws.i.confeccesaras.co/cnr.php?e=n=01&ct#16142343>

----- FINAL DEL RECIBO -----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL GUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2016-02-29 OPERAC.: 01E430229020
NUM.REC: FV3JPG RECIBO NO. R001538051
HORA: 1031052 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: PAVCAJA

MAT/INSC: ()
DURAN GONZALEZ MARIA TEOTISTE

MARIA TEOTISTE DURAN GONZALEZ
NIT/CC: 24169954 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo
DESCRIPCION DET. VALOR

FOR	DET.	VALOR
*** TOTAL PAGADO		4,800

Saldoprepago:

----- FINAL DEL RECIBO -----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL GUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2016-02-29 OPERAC.: 01E410229015
NUM.REC: UASHDD RECIBO NO. R001538160
HORA: 1201027 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CADDATA

MAT/INSC: (00132083)
DURAN GONZALEZ MARIA TESTISTE

MARIA TEOTISTE DURAN GONZALEZ
NIT/CC: 24169954 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo
DESCRIPCION DET. VALOR

CNAT	DET.	VALOR
*** TOTAL PAGADO		2,400

Saldoprepago:

----- FINAL DEL RECIBO -----

168

169

CREDITBANCO ES SU RED
CONSEGUIMOS
TU DIA ESPAÑOL

Banco de Occidente
Credencial



cdr:

PUNTO DE SERVICIO
Nº 7319
AUTORIZACION NÚMERO: 932519
TRANS: 011814 03/15/2016 10:51:30 AM
RECIBO: MM4318 TER: 00000007

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS
2522 ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO
FACTURA: 148703588

VALOR: 151.700 COP

TRANSAKCION EXITOSA

COSTO DE LA TRANSAKCION: \$0
NACIONAL: 01 9000 529480

S

COPIA CLIENTE

V.PVAT. 024

AUTOR

DSA
acción sayco-acinpro

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL
TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

 Acinpro

 ACODEM

APJIF
COLOMBIA

des NO lo exime del pago a la DSA

REFERENCIA DE PAGO

LQ-14870358-8

AS AL PÚBLICO

FECHA LIMITE DE PAGO :	2016-03-15
TOTAL A PAGAR :	\$ 151.700.00

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO
201103007000383	24169954-5	MISCELANEA MANCHO	MISCELANEAS	MA TEOTISTE DURAN GONZALES
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS FECHA DE EXPEDICIÓN
CL.48 M.5.E.N.1.ACACIAS	7492936	ARMENIA	Armenia	314001 2016-02-11

ESTADO DE CUENTA						
ENTIDAD	PERÍODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
SAYCO Y ACINPRO	2016-01-01 al 2016-12-31	12	\$ 12.642	2016-12-31	2016-12-31	\$ 151.700
TOTAL						\$ 151.700.00
SON: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS						FIRMA USUARIO
OBSERVACIONES: FAVOR CANCELAR EN LOS BANCOS AUTORIZADOS AL RESPALDO ANTES DE LA FECHA LIMITE						

Sector Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA

PUNTOS DE PAGO: BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO, ÉXITO, POMONA, HOME ART, CARULLA, ALMACENES LEY, SURTIMAX, CAJEROS AUTÓMATICOS DEL GRUPO AVAL, EFECTY, PSE, GANA - GANA, PARA PAGOS POR TRANSFERENCIA ENVIAR SOPORTE DEL MOVIMIENTO Y NÚMERO DE LIQUIDACIÓN AL CORREO traspagos@saycoacinpro.org.co

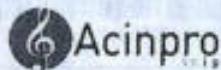
SEDES A NIVEL NACIONAL

Bogotá Teusaquillo Carrera 17 No. 35-70 Tel.: 323 0899 • **Bogotá Restrepo** Calle 16 sur No. 22-19 Of.: 403 Tel.: 561 6858 • **Bogotá Chicó** Calle 95 No. 11-31 Tel.: 592 5200 Ext. 2501
Villavicencio Calle 38 No. 30-25 Of.: 703 Tel.: 662 2163 • **Tunja** Carrera 12 No. 18-33 Of.: 305 Tel.: 744 2048 • **Medellín** Carrera 46 No. 56-11 Of.: 902 Tel.: 403 4550 • **Manizales** Calle 20 No. 22-27 Edificio Cumanday Of.: 602 Tel.: 884 7282 • **Armenia** Calle 20 No. 18-44 Of.: 205 Tel.: 741 0782 • **Pereira** Calle 20 No. 6-30 Of.: 802 Tel.: 324 4209 • **Callao** Avenida 5 Norte No. 19N-04 Of.: 301 Tel.: 660 1090 • **Tuluá** Carrera 26 No. 26-39 Of.: 201 Tel.: 225 8565 • **Pasto** Calle 18 No. 28-84 Of.: 710 Tel.: 731 4083 • **Barranquilla** Carrera 46 No. 46-36 Of.: 205 Tel.: 351 2782 • **Cartagena** Plazoleta Telecom Edificio Comodoro Of.: 308 Tel.: 664 2633 • **Montería** Carrera 2 No. 27-41 Of.: 605 Tel.: 781 0489 • **Santa Marta** Carrera 15 No. 3-74 Of.: 302A Tel.: 423 4500 • **Bucaramanga** Calle 36 No. 13-51 Of.: 303 Tel.: 642 9175 • **Cúcuta** Avenida 5 No. 9-58 Of.: 203 Tel.: 573 0225 • **Ibagué** Carrera 4 No. 12-47 Of.: 306 Tel.: 263 3713 • **Neiva** Carrera 5 No. 9-18 Of.: 404 Tel.: 871 0053.

LA OSA REPRESENTA A:



Sociedad de Autores y Compositores de Colombia



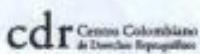
Asociación Colombiana de Intérpretes y productores Fonográficos



Asociación para la protección de los derechos intelectuales sobre fonogramas y videogramas musicales



Asociación Colombiana de Editoras de Música



Centro Colombiano de Derechos Reprográficos

En representación de UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA, PEER MUSIC DE COLOMBIA, FM ENTRETENIMIENTO, DISCOS FUENTES EDIMUSICA, PRODEMUS COLOMBIA, CODISCOS, STAR ARSIS ENTERTAINMENT GROUP, INVERSIONES ARTÍSTICAS VALDUPARI, ESISSADIGO LTDA, REDITEM

1. El presente documento constituye una licencia y/o autorización de uso por la comunicación y el almacenamiento digital de obras musicales, interpretaciones artísticas musicales, fonogramas, videos musicales y de la comunicación de las obras musicales con contenido audiovisual con destino a la comunicación de la obra al público, a través de medios como la radio, televisión, equipos eléctricos, electrónicos o dispositivos digitales conocidos o por conocerse y que sirvan para tal fin (Derechos de Autor y derechos Conexos); o por la **REPRODUCCIÓN PARCIAL DE MATERIAL EDITORIAL, realizado a través de sistema de fotocopias. Licencia de Uso por la comunicación de obras audiovisuales sin contenido musical en transporte público a nivel Nacional** y tiene validez hasta la fecha de la vigencia establecida en esta autorización.
2. Cualquier acto de comunicación que se salga del giro ordinario de la actividad y que requiera de una licencia diferente a la aquí expresamente autorizada, deberá contar con la autorización correspondiente de conformidad con el artículo 77 de la Ley 23/82. La autorización previa y expresa, es una obligación legal para que su establecimiento opere conforme a las leyes 23/82, artículos 72, 76 literal D, 158, 159. Ley 232/95, artículo 2, literal C. Artículo 26 de la Ley 98 de 1993.
3. **ESTA AUTORIZACIÓN y/o LICENCIA SOLO ES VÁLIDO POR EL DERECHO CANCELADO.**
4. El pago de esta autorización constituye aceptación de la oferta (Art. 845 del Código de Comercio).
5. Si paga con cheque, girarlo a la Organización Sayco-Acinpro y al respaldo colocar nombre del librador, dirección, teléfono del establecimiento.
6. CONSERVE ESTE COMPROBANTE, LAS AUTORIDADES SE LO PUEDEN EXIGIR EN CUALQUIER MOMENTO.
7. Cualquier aclaración, reclamo, inquietud, reconsideración a esta Autorización favor dirigirse a nuestras oficinas en todo el País y/o a los correos electrónicos servicioalcliente@saycoacinpro.org.co
8. Este documento constituye su autorización ÚNICAMENTE con el timbre, sello o tirilla de pago de las entidades bancarias y/o puntos de pago autorizados.
9. Cualquier consulta sobre aspectos legales, puntos de pago, trámites, enlaces web a entidades para las que realizamos la gestión de recaudo y diferentes autoridades relacionadas con el derecho de autor, puede consultarla en nuestro sitio web www.osa.org.co

120

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 161 de 161

Armenia, Marzo 30 de 2016
DP-POT-CUS-0392

Señora
Maria Teotiste Duran Gonzalez.
Manzana 5 No.1
Barrio Las Acacias
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 15 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA MANCHO" ubicado en la Manzana 5 No.01 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL y E-ALIMENTOS Y BEBIDS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

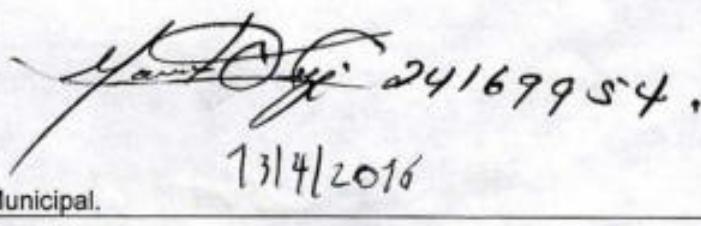
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Alvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.


13/4/2016

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 6321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

MARZO 31

LIN

Armenia, Marzo 15 de 2016.

121

Doctora:

CLAUDIA MILENA HINCAPIE
SUBDIRECTORA
PLANEACION MUNICIPAL
La Ciudad.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitarle de la manera más atenta, se sirvan expedir el Concepto de Uso de Suelo, de mi consultorio Odontológico ubicado en la Calle 17 No. 15-59 Piso 2.

Por el tipo de oficio que desempeño, no requiero registro en la Cámara de Comercio.

Agradezco de antemano su atención y valiosa colaboración.

Atentamente

~~RODRIGO ECHEVERRI CUADROS~~
 RODRIGO ECHEVERRY CUADROS
 ODONTÓLOGO
 CALLE 17 NO. 15-59 PISO 2
 Bogotá D.C.

RODRIGO ECHEVERRI CUADROS
 C.C. 16.262.124 de Palmira.
 Odontólogo.

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida
 2016RE15284

Ciudadano: RODRIGUEZ
 ECHEVERRY CUADRADOS
 Fecha: 2016-03-16 08:36:26
 Dependencia: Departamento
 Administrativo de Planeación
 Anexos: 0
 Destinatario:
 Gloria Amalia Cuartas
 Recibido por:
 Katherine Marin Rodriguez



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 162 de 174

Armenia, Marzo 31 de 2016

DP-POT-CUS-0410

Señor

Rodrigo Echeverri Cuadros.
Calle 17 No.15-59 Piso 2
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la Calle 17 No.15-59 Piso 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Claudia Milena Hincapie A

123

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE15321

Ciudadano: NEFER FRANCINY

BAUTISTA

Fecha: 2016-03-16 09:57:26

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barreto

Armenia Quindío, Marzo 15 de 2016

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIÉ ÁLVAREZ

Subdirectora de Planeación

Ciudad

NEFER FRANCINY BAUTISTA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.891.095 expedida en Armenia Quindío, respetuosamente solicito a ustedes un certificado de estudio y uso de suelos para mi establecimiento comercial denominado "**SUPERINTER**" ubicada en la Cra. 27 No. 40-10, Barrio La Clarita de Armenia Quindío, lo anterior con el fin de ser anexado a otra documentación.

Para notificaciones a la dirección antes anotada o al correo electrónico drogsuperinterplus@hotmail.com

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Nefer Franciny Bautista Gutierrez

NEFER FRANCINY BAUTISTA GUTIÉRREZ

C.C. No. 1.094.891.095 de Armenia Quindío

Teléfono 3113023350

3147962015

77-Hor
477



(4) SE AUTORIZA A LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NEFER FRANCINY BAUTISTA GUTIERREZ

Fecha expedición: 2016/02/11 - 15:32:16, Recibo No. R001545620, Operación No. 01E960311029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8R6g91DVF6
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PEI ZONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BAUTISTA GUTIERREZ NEFER FRANCINY
C.C. : 01094891095
N.I.T.: 00001094891095-4
MATRICULA NO: 00179154 DEL 30 DE ABRIL DE 2012
DIRECCION: CR 27 40 10 LC 2
TELEFONO 1 : 3147519574
TELEFONO 2 : 7317048
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 27 40 10 LC 2
TELEFONO 1: 3147519574
TELEFONO 2: 7317048
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nfbautista@misena.edu.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nfbautista@misena.edu.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS, ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA SUPER INTER 'LUS

DIRECCION: CR 27 40 10 PRR LA CLARITA

TELEFONO 1 : 7317048

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00165317 DEL 25 DE ENERO DE 2010

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 11 DE MARZO DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,500,000

ALUMINIO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NEFER FRANCINY BAUTISTA GUTIERREZ

Fecha expedición: 2016/03/11 - 15:32:16, Recibo No: R001545620, Operación No. 01E960311029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8R6g91DVF6

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA

QUE BAJO EL NÚMERO 36680 DEL LIBRO VI^o DEL REGISTRO DEL 08 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL PASTORA CORTES SUAZA TRANSPIERE A TÍTULO DE COMPROVENTA A FAVOR DE FABIO LORENZO ARIAS OCAMPO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA SUPER INTER PLUS UBICADO EN LA CARRERA 27 40-10 BARRIO LA CLARITA.

QUE BAJO EL NÚMERO 37781 DEL LIBRO VI^o DEL REGISTRO DEL 30 DE ABRIL DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑO ARIAS OCAMPO FABIO LORENZO, TRANSPIERE A TITULO DE COMPROVENTA A FAVOR DEL SEÑOR NEFER FRANCINY BAUTISTA GUTIERREZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA SUPER INTER PLUS, UBICADO EN LA CR 27 40 10 LC 2, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
NEFER FRANCINY BAUTISTA GUTIERREZ

Fecha expedición: 2016/03/1 - 15:32:16, Recibo No. R001545620; Operación No. 01E960311029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 8R6g91DVF6

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8R6g91DVF6.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

САМАРА ОДНОГО АМЕРИКАНСКОГО ГОСУДАРСТВА
СОГЛАСИЯ СО СДЕЛКОЙ ПО КУПЛЕ-ПРОДАЖЕ
СОВРЕМЕННОГО МИССИСИПСКОГО ДОМОСЕДИЯ



БИЛЛИ ГИЛБРЭНДОН, АВТОРІЗОВАНИЙ ПРОФЕСІЙНИЙ
ІНВЕСТИЦІЙНИЙ БАНКІР, ВІДПОВІДАє за достовірність цієї документації.

СОГЛАСІЯ СО СДЕЛКОЮ З РЕДАКЦІЄЮ
СОГЛАСІЯ СО СДЕЛКОЮ З РЕДАКЦІЄЮ АКОРДУ ВІД 15.05.2011 року
ВІДНОСІТЬНО ВІДНОВЛЕННЯ ВІДМІННОСТІ ІМІДЖУ

ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ

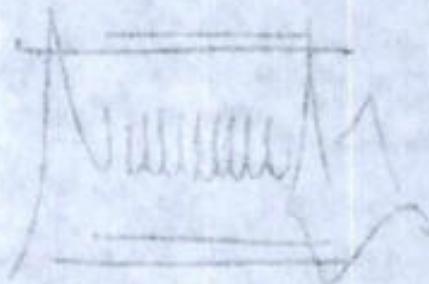
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ

ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ

ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ

ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ

ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ
ІМІДЖУ АДРЕСАТОВІ СІМ'Ї АЛІСІІВІЧІВ



126

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 163 de 174

Armenia, Marzo 31 de 2016
DP-POT-CUS-0411

Señora
Nefer Franciny Bautista Gutierrez.
Carrera 27 No.40-10
Barrio La Clarita
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA SUPER INTER PLUS" ubicado en la carrera 27 No.40-10 Barrio La Clarita de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

N
Alba Luis Gutierrez
25-099153
7/4/16

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Claudia Milena Hincapie A

127

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE15328
Ciudadano: FABIO ANTONIO
CEBALLOS
Fecha: 2016-03-16 10:05:48
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Marzo 16 del 2016

DOCTORA:

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirectora de Planeación

Armenia, Quindío

Respetada Doctora:

Yo, FABIO ANTONIO CEBALLOS SANTA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.504.640 de Armenia Quindío, propietario del establecimiento comercial denominado TALLER LA HORMIGA, ubicado en la carrera 23 Nro.16-21 , avenida los Camellos de ésta ciudad, a usted con todo respeto me permito solicitarle ordenar a quien corresponda, se me expida UN CERTIFICADO DE USO DE SUELO correspondiente a dicho establecimiento.

Estoy en condiciones de cumplir con las normas que se me exijan para dicho fin.-

Agradezco la colaboración y atención al presente.-

Cordialmente,


FABIO ANTONIO CEBALLOS SANTA

CC.Nro.7.504.640 de Armenia Quindío

Cra 23 N. 16-51 2º piso
7406374
3103938335

31-Hu
67n



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FABIO ANTONIO CEBALLOS SANTA

Fecha expedición: 2016/03/16 - 09:25:19, Recibo No. G000309118, Operación No. 01E410316007

128

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TN2TAP6xxU

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CEBALLOS SANTA FABIO ANTONIO
C.C. : 00007504640
N.I.T.:00000007504640-3
MATRICULA NO: 00205951 DEL 16 DE MARZO DE 2016
DIRECCION: CR 23 16 21
TELEFONO 1 : 7406674
TELEFONO 2 : 3103838335
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 23 16 21
TELEFONO 1: 7406674
TELEFONO 2: 3103838335
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:tallerlahormiga@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:tallerlahormiga@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER LA HORMIGA
DIRECCION: CR 23 16 21
TELEFONO 1 : 7406674
TELEFONO 3 : 3103838335
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00205952 DEL 16 DE MARZO DE 2016
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 16 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,500,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FABIO ANTONIO CEBALLOS SANTA

Fecha expedición: 2016/03/16 - 09:25:19, Recibo No. G000309118, Operación No. 01E410316007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TN2TAP6xxU

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siliaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación TN2TAP6xxU.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
FABIO ANTONIO CEBALLOS SANTA

Fecha expedición: 2016/03/16 - 09:25:19, Recibo No. G000309118, Operación No. 01E410316007

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TN2TAP6xxU

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

180
Respo.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 164 de 174

Armenia, Marzo 31 de 2016
DP-POT-CUS-0413

Señor
Fabio Antonio Ceballos Santa.
Carrera 23 No.16-51 Psio 2
Armenia, Quindío

1804-216

Horazone

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER LA HORMIGA" ubicado en la Carrera 23 No.16-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2B-Consolidacion Zona de Amortiguacion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y NO se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 16 de Marzo 2016.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 165 de 174

Armenia, Marzo 31 de 2016
DP-POT-CUS-0414

Señor
Antonio Clareth Grajales.
Carrera 23 No.18-50
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SELLOS DE CAUCHO CLARETH" ubicado en la carrera 23 No.18-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE CAUCHO Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO, N.C.P, ACTIVIDADES DE IMPRESION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (E-IMPRENTA Y PAPELERIA) es COMPATIBLE y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Claudia Milena Hincapie A.



Antonio Clareth Grajales H.
Nit. 7.514.410-9

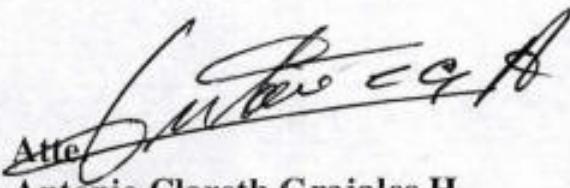
ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE15378
Ciudadano: ANTONIO
CLARETH GRAJALES
Fecha: 2016-03-16 11:19:00
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

Armenia, Marzo 16 / 2016

Señores :

PLANEACIÓN MUNICIPAL

Como propietario del establecimiento denominado SELLOS CLARETH Ubicado en la Cra. 23 No. 18-50 de Armenia Q., Solicito a ustedes, dar concepto sobre USO DEL SUELO; esto con el fin de dar trámite de su funcionamiento.

Atte

Antonio Clareth Grajales H.
Nit. 7.514.410-9

CEL. 315 514 01 63 CRA. 23 No. 18-50 ARMENIA Q.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GRAJALES HURTADO ANTONIO CLARETH

Fecha expedición: 2016/03/16 - 10:55:03, Recibo No. R001548209, Operación No. 01E890316034

182

CODIGO DE VERIFICACIÓN: o22hKknF2J

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GRAJALES HURTADO ANTONIO CLARETH
C.C. : 00007514410
N.I.T.:00000007514410-9
MATRICULA NO: 00011097 DEL 3 DE FEBRERO DE 1976
DIRECCION: CR. 23 NRO. 18-50
TELEFONO 1 : 3155140163
TELEFONO 2 : 3187479138
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 23 NRO. 18-50
TELEFONO 1: 3155140163
TELEFONO 2: 3187479138
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:anclaanl12@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:anclaanl12@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE FEBRERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2219 FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE CAUCHO Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO, N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SELLOS DE CAUCHO CLARETH
DIRECCION: CR. 23 NRO. 18-50
TELEFONO 1 : 3155140163
TELEFONO 3 : 3187479138
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00011098 DEL 3 DE FEBRERO DE 1976
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 18 DE FEBRERO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 9,700,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GRAJALES HURTADO ANTONIO CLARETH

Fecha expedición: 2016/03/16 - 10:55:03, Recibo No. R001548209, Operación No. 01E890316034

CODIGO DE VERIFICACIÓN: o22hKknF2J

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2219 FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE CAUCHO Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO, N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 92202 Y 92204 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2004, EL SENOR ANTONIO CLARETH GRAJALES HURTADO AMPLIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD; EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A " MANUFACTURA DE SELLOS DE NYLON E IMPRESION LITOGRAFICA".

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación o22hKknF2J.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



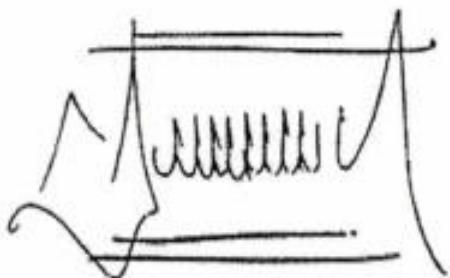
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
GRAJALES HURTADO ANTONIO CLARETH

Fecha expedición: 2016/03/16 - 10:55:03, Recibo No. R001548209, Operación No. 01E890316034

1963

CODIGO DE VERIFICACIÓN: o22hKknF2J

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V



ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE15422

Ciudadano: VICKY ANDREA

MARIN BOTERO

Fecha: 2016-03-16 15:18:54

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, marzo 16 de 2016

Doctora

Claudia Milena Hincapié Álvarez

Subdirectora de Planeación Municipal

Armenia Quindío

Respetuosamente me dirijo a usted para solicitar el estudio de suelos del establecimiento comercial **MINI MERCADO ATHABASCA**, ubicado en el barrio villa juliana manzana 7 N° 6, teléfono 3127984052 de la ciudad de Armenia.

Anexo fotocopia de Cámara de Comercio.

Atentamente,

Vicky Andrea Marin Botero

cc 42.137.248

31-03-
476



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VICKI ANDREA MARIN BOTERO

Fecha expedición: 2016/03/16 - 14:45:02, Recibo No. G000309237, Operación No. 01E890316060

185

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ujLoTp8yHV

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARIN BOTERO VICKI ANDREA
C.C. : 00042137248
N.I.T.:00000042137248-1
MATRICULA NO: 00158999 DEL 13 DE ENERO DE 2009
DIRECCION: BRR. VILLA JULIANA MZ 7 CASA 6
TELEFONO 1 : 3127984052
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. VILLA JULIANA MZ 7 CASA 6
TELEFONO 1: 3127984052
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:vickiadri1123@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:vickiadri1123@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,450,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MINIMERCADO ATHABASCA
DIRECCION: BRR. VILLA JULIANA MZ 7 CASA 6
TELEFONO 1 : 3127984052
TELEFONO 3 : 3127984052
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00047726 DEL 23 DE FEBRERO DE 1988
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 16 DE MARZO DE 2016
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,450,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VICKI ANDREA MARIN BOTERO

Fecha expedición: 2016/03/16 - 14:45:02, Recibo No. G000309237, Operación No. 01E890316060

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ujLoTp8yHV

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 34773 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 13 DEL 2009 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPROVENTA, MEDIANTE EL CUAL HERNAN LEGUIZAMON, TRANSIERE A TITULO DE VENTA Y A FAVOR DE VICKI ANDREA MARIN BOTERO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MINIMERCADO ATHABASCA, UBICADO EN URB VILLA JULIANA MZ 7 # 5 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRÍCULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRÍCULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
VICKI ANDREA MARIN BOTERO

Fecha expedición: 2016/03/16 - 14:45:02, Recibo No. G000309237, Operación No. 01E890316060

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ujLoTp8yHV

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación ujLoTp8yHV.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 166 de 174

Armenia, Marzo 31 de 2016
DP-POT-CUS-0416

Señora
Vicki Andrea Marin Botero.
Manzana 7 No.6
Barrio Villa Juliana
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MINIMERCADO ATHABASCA" ubicado en la manzana 7 No.6 Barrio Villa Juliana de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPLETO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIОNES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.

VICKI A Hincapie
12/4/16

Armenia Quindio 16 de Marzo de 2016

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirección Planeación

Alcaldía Municipal

Armenia Quindío

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito a ustedes comedidamente el certificado del uso de suelo, del establecimiento Comercial KISKIPOLLO ubicado en la Cra 18 # 18-63 esquina.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Jhon Jairo Vasquez B.
JHON JAIRO VASQUEZ VALLESTEROS

PROPIETARIO

TEL. 731 26 33

Anexo: copia Cámara de Comercio

1868
ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE15436
Ciudadano: JHON JAIRO
VASQUEZ
Fecha: 2016-03-16 15:50:13
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JHON JAIRO VASQUEZ BALLESTEROS

Fecha expedición: 2016/03/16 - 14:58:17, Recibo No. R001548543, Operación No. 01F130316029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jk5SJAEPkC

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VASQUEZ BALLESTEROS JHON JAIRO
C.C. : 00010125694
N.I.T.:00000010125694-5
MATRICULA NO: 00196847 DEL 9 DE ENERO DE 2015
DIRECCION: CARRERA 18 18-63
TELEFONO 1 : 7312633
TELEFONO 3 : 3147757960
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA
LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 18 18-63
TELEFONO 1: 7312633
TELEFONO 3: 3147757960
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jhonjairovasquez@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jhonjairovasquez@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 9 DE ENERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,288,700.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : KISKIPOLLO
DIRECCION: CARRERA 18 18-63
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00196850 DEL 9 DE ENERO DE 2015

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JHON JAIRO VASQUEZ BALLESTEROS

Fecha expedición: 2016/03/16 - 14:58:17, Recibo No. R001548543, Operación No. 01F130316029

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jk5SJAEPkC

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

RENOVO EL AÑO 2015 , EL 9 DE ENERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

1,288,700

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación jk5SJAEPkC.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JHON JAIRO VASQUEZ BALLESTEROS

Fecha expedición: 2016/03/16 - 14:58:17, Recibo No. R001548543, Operación No. 01F130316029

L90

CODIGO DE VERIFICACIÓN: jk5SJAEPkC

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 167 de 174
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	

Armenia, Marzo 31 de 2016
DP-POT-CUS-0417

Señor
Jhon Jairo Vasquez Vallesteros.
Carrera 18 No.18-63 Esquina
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "KISKIPOLLO" ubicado en la Carrera 18 No.18-63 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Álvarez.
Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboración: Lina C.O.

Revisor: Claudia Milena Hincapie A.

192

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida

2016RE15438

Ciudadano: JUAN PABLO

QUINTERO

Fecha: 2016-03-16 15:51:06

Dependencia: Departamento

Administrativo de Planeación

Anexos: 2

Destinatario:

Gloria Amalia Cuartas

Recibido por:

Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío 16 de Marzo de 2016

Doctora

CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ

Subdirección Planeacion

Alcaldía Municipal

Armenia Quindío

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito a usted comedidamente el certificado del uso del suelo, de los establecimientos Comerciales RESTAURANTE Y ASADOS DE L CAFÉ ubicados en la calle 19 # 16-10 y calle 18 # 16-21 de esta Ciudad.

Agradezco la atencion y colaboracionb prestada.

Atentamente,

Juan Pablo Rivera Q.
JUAN PABLO QUINTERO RIVERA

Propietario

Tel. 741 03 20- 731 36 83

Anexo: copia Camara de comercio

217a
2 consecutivos
418
419

Armenia Quindío Marzo 16 de 2016

Señores
Secretaría de Desarrollo Económico
Doctora Luz Mary Rodriguez
Ciudad.

Respetada Doctora,

Por medio de la presente quiero hacerle llegar un sincero y respetuoso saludo deseándole los mejores éxitos en la labor que viene desarrollando.

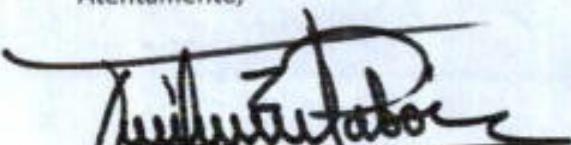
El año pasado mediante oficio con fecha Enero 21 de 2015 solicité apoyo para desarrollar Programa de Agricultura Urbana, Buenas Prácticas Agrícolas las BPA impulsadas por el Ministerio de Agricultura en el barrio Villa Liliana Sexta Etapa manzana M Casa 18, obteniendo respuesta favorable de la Secretaría, ha trascurrido el año 2015 y estamos en el año 2016 donde los logros de esta gestión con el apoyo de semillas que me obsequiaron los funcionarios que la Secretaría me envió dio buenos resultados con el mejoramiento del suelo que en aquel entonces eran deficientes, hoy en día tenemos unas buenas bases para poder llegar a difundir este proyecto en el sector ojala en todo Armenia y el Quindío con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico de Armenia como de la Gobernación.

La recuperación del suelo ha sido en base de Abono Orgánico (COMPÓST) de los desperdicios que quedan en las casas como son cáscaras de plátano, yuca, etc, hojas secas de los árboles frutales que sembramos en el lote que tenemos en compañía de un buen vecino que nos dedicamos de tiempo intercalado para obtener los resultados hasta la fecha.

Tenemos problemas con los guatines, la mayoría de los productos que sembramos inicialmente como yuca, melón, apio, lechuga, ahuyama, maíz, frijol, lechuga y repollo fueron víctimas de estos simpáticos animalitos, hemos optado por el encerramiento para poder cultivar en malla metálica y plástica encontrando resistencia en algunos vecinos, ellos no entienden nada de esto, lo cierto es que no hacemos esto con el fin de causar molestias a los vecinos ni más faltaba solamente para sacar adelante nuestro proyecto en convivencia con los guatines y la NATURALEZA.

No quiero extenderme más, lo demás quisiera tratarlo aquí cuando tengamos la grata visita del Funcionario o Funcionaria de la Secretaría.

En espera de una pronta y positiva respuesta me suscribo.
Atentamente,


JOSÉ ORLANDO PABÓN PORRAS

C.C. 6298041 Florida Valle

Celular: 311 784 8736 - 312 340 2642



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE

Fecha expedición: 2016/03/16 - 14:18:03, Recibo No. R001548451, Operación No. 01F130316022

193

CODIGO DE VERIFICACIÓN: uXJV7jRoky
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE
MATRICULA NO: 00199352 DEL 21 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CLL 19 16-10
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 16-10
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jpvml20@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RIVERA QUINTERO JUAN PABLO
C.C.: 01037236407
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE

Fecha expedición: 2016/03/16 - 14:18:03, Recibo No. R001548451, Operación No. 01F130316022

CODIGO DE VERIFICACIÓN: uXJV7jRoky

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://silaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación uXJV7jRoky.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE

Fecha expedición: 2016/03/16 - 14:19:26, Recibo No. R001548457, Operación No. 01F130316023

144

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 87hDdzxzDj

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE
MATRICULA NO: 00199353 DEL 21 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CLL 18 16-21
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 18 16-21
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jpvml20@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RIVERA QUINTERO JUAN PABLO
C.C.: 01037236407
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE

Fecha expedición: 2016/03/16 - 14:19:26, Recibo No. R001548457, Operación No. 01F130316023

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 87hDdzxzDj

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

LA MATRÍCULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$2,400

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws1.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 87hDdzxzDj.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

195

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 22/10/2012
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 004
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 169 de 174

Armenia, Marzo 31 de 2016
DP-POT-CUS-0419

Señor
Juan Pablo Quintero Rivera.
Calle 18 No.16-21
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 16 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE Y ASADOS DEL CAFE" ubicado en la Calle 18 No.16-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapíe M.

Claudia Milena Hincapíe Álvarez.

Subdirectora

Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGARÁ PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOTAR Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboración: Lina C.O.

Revisor: Claudia Milena Hincapíe A.

ab-04
Armenia Q., Abril 01 de 2016

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2016RE16823
Ciudadano: JAIME VILLORIA
JOJOA
Fecha: 2016-04-01 10:17:40
Dependencia: Departamento
Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Gloria Amalia Cuartas
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores:
Planeación Municipal
Armenia

Asunto. Requerimiento uso de suelos

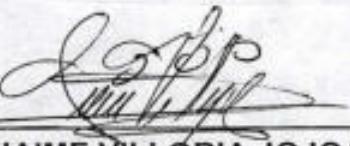
Reciban de mi parte un cordial saludo apreciados señores.

Por medio de la presente y muy comidamente les pido el favor de autorizarme uso de suelos para mi negocio ubicado en la carrera 21 # 23-17 A Barrio Berlin de Armenia Q., llamado Creaciones Artísticas Javill.

Y que su función económica es taller de Artesanía ajuste lamina y pintura que hace parte del sector urbano, identificado mediante la ficha normativa 3 desarrollo corredor empresarial y la tipología de dicho establecimiento talleres y servicios técnicos para objetos livianos y hace parte de la ficha normativa.

De antemano agradezco la atención prestada y espero su pronta respuesta.

Atentamente.,


JAIME VILLORIA JOJOA
Creaciones Artísticas Javill
Propietario

3210115334 Celular
Cra 21 N. 23-17 A Barrio Berlin

4-Abr
021



197

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JAIME VILLORIA JOJOA

Fecha expedición: 2016/01/28 - 16:48:37, Reclba No. G000303161, Operación No. 01E560128044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: qRmVVslTLC

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLORIA JOJOA JAIME
C.C. : 00007528573
N.I.T.:00000007528573-1
MATRICULA NO: 00176925 DEL 17 DE ENERO DE 2012
DIRECCION: CRA 21 23 17A
TELEFONO 1 : 3218115334
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 23 17A
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3218115334
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:javill51@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:javill51@hotmail.com

CERTIFICA :

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ENERO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,380,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CREACIONES ARTISTITICAS JAVILL

DIRECCION: CRA 21 23 17A

TELEFONO 1 : 3218115334

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00176926 DEL 17 DE ENERO DE 2012

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 28 DE ENERO DE 2016

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,380,000

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
JAIME VILLORIA JOJOA

Fecha expedición: 2016/01/28 - 16:48:37, Recibo No. G000303161, Operación No. 01E560128044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: qRmVVsiTLC

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$0

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://190.7.109.197/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación qRmVVsiTLC.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

JAIME VILLORIA JOJOA

Fecha expedición: 2016/01/28 - 16:48:37, Recibo No. G000303161, Operación No. 01E560128044

CODIGO DE VERIFICACIÓN: qRmVVslTLC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una Imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

A handwritten mechanical signature consisting of a series of vertical strokes and loops, resembling a stylized 'J' or a signature, centered on the page.



199

Gelacio
Mayo 07/12
98:30 AM
rad 373

Alcaldía de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DP – POT – 2107 SUBDIRECCIÓN

Armenia Mayo 2 de 2012

Doctora.
Lina Maria Cruz Lopez.
Inspectora sexta

Asunto: Su oficio de Abril 26 de 2012, radicación 2818.

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, y revisada normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), le informamos que el establecimiento comercial denominado "TALLER BERLIN", ubicado en la carrera 21 Calle 23 No 23-17a y cuya actividad económica es (TALLER DE AJUSTE, LAMINA Y PINTUR), hace parte del sector urbano identificado mediante la Ficha Normativa 3- Desarrollo/corredor empresarial y la tipología edificatoria de dicho establecimiento S6-TALLER (I-TALLERES Y SERVICIOS TECNICOS PARA OBJETOS LIVIANOS y hace parte de esta ficha normativa.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Edna Clemencia Delgado Gutierrez.
Sub-Director Departamental Administrativo de Planaecion. (E)
Municipio de Armenia.

Proyecto: Jhon A. Aristizabal
Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Reviso: Edna C. Delgado.



Carrera 17 No.16-00 Centro Administrativo Municipal – CAM 3º Piso – Armenia Quindío
Comutador: (6) 7417100 Extensiones : 308, 311, 318, 113 Página web : www.armenia.gov.co

DUP Fernandez
04-05-10
CFCU



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Abril 04 de 2016

DP-POT-CUS-0421

Señor
Jaime Villorga Jojoa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2016, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CREACIONES ARTISTICAS JAVILL" ubicado en la Carrera 21 No.23-17A de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE**, se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapie Álvarez.
Subdirectora

Departamental Administrativo de Planeación.

Carlos Andrés Calvo

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGА PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO. DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÍN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACoger Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICIÓN).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1958 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Claudia Milena Hincapie A.

Reviso: Claudia Milena Hincapie A.